

Actopan, Hidalgo a 02 de Diciembre 2019
No. De oficio: PMA-DOP-1619/2019

C. GILBERTO SANTILLAN ROA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

AT'N: C.P. PATRICIA LUCIA GONGORA AGUILAR
CONTABILIDAD

En relación a la obra: "AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLES S/N", en la localidad de el Xideje, en el Municipio de Actopan, Hgo., autorizada mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2019-003-009 de fecha 29 de Agosto de 2019, con número de obra: 2019/FAISM003018 me permito enviar a usted, copia de la **factura No. 40** correspondiente a la **ESTIMACION 1**, para trámite de pago una vez revisado expediente técnico, en el cual se constata que cumple con términos contractuales y de Ley, cabe mencionar que la original se resguarda en el expediente técnico en esta área para revisiones de Contraloría, a nombre de **CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.**, para su pago, por un monto de **\$388,954.65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 65/100 MXN.)**, FAISM 2019.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

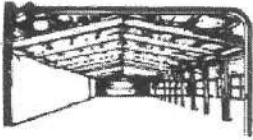


ATENTAMENTE:

ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

HCOJACHL/EHR
C.C.P. ARCHIVO





**CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL
MECANICOS S.A. DE C.V.**

R.F.C. CFM8708108X4
601 - General de Ley Personas Morales
Calle LA PAZ No. ext. 38 Int.
Col. CENTRO, Municipio ACTOPAN
C. P. 42500 HIDALGO México

CFDI Version 3.3

Folio fiscal
9e99ee9b-0b7c-4b64-bdfb-6856de4534ea
Número de serie del CSD
00001000000408784197
Código postal, fecha y hora de emisión
CP: 42500
21/11/2019 10:52:57 AM
SerieF Folio 40

Cliente

MUNICIPIO DE ACTOPAN

MAC850101992

Calle HIDALGO No. ext. 8 Int. 8

Col. CENTRO, Municipio: ACTOPAN

C. P. 42500 HGO México

Cantidad	Unidad de Medida	Unidad SAT	Clave Producto SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe
----------	------------------	------------	--------------------	-------------	-----------------	---------

1.0	SERV	E48	70171800	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE \$388,954.65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN1 (UNO) DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/018.	\$339,698.38	\$339,698.38
-----	------	-----	----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	--------------

No. ID:	Cuenta Predial:	Tipo imp	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Base	Importe
		Traslado	002	Tasa	16.0%	\$339,698.38	\$54,351.74

IMPORTE DE LA ESTIMACION No.01(UNO) \$ 339,698.38

AMORTIZACION DE ANTICIPO 30% \$ 0.00

SUBTOTAL \$ 339,698.38

IVA 16% \$ 54,351.74

TOTAL \$ 394,050.12

DEDUCCIONES

1% O.B.S. \$ 3,396.98

INSP Y VIG 0.5% \$ 1,698.49

TOTAL DEDUCCIONES \$ 5,095.47

ALCANCE LIQUIDO \$ 388,954.65

RECIBI

C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTE CON LETRA:

TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.

Por definir | PPD - Pago en parcialidades o diferido | Uso de CFDI: P01 Por definir

Sello digital del CFDI:

JXVjbu3l2kBo1ZNM507MMYPsallEjre2lBcqTmVbiXOnwtsevHlw4DoTIXZdAkW5bCRLT9lAIVvBrGuk7L+mdKt3SHagXpWS7wSe33llXinp5aq0b8c7FkahPICoePsbEOKRQH7q3rAY57zApBwibzkuGMPctPy+Lh9pYUnzXkmRQj+MeRuaylM1yxvSisPIUCnQiaE1YM5f1wg9DHbvL4gkK5cvb7amwF6YKjRoJ20YcsnnKzJcCC/HM11PbvpC5gy2Yn2fUfveipOOJcJio6za7Qx2nhghydxEbhsgb88nkvgr583a9aJS0hgd1X6P0l8uDdV5Q==

Sello del SAT:

HJxYM02XIGG5D5P1XZoDnlag22hEdk73Kul2eVQIToh7E1JBiOVahSV-eO6CRD4i7pFF18jwOfClepYrMtzHHbkO4Xqc00Ycbm7L9MlTyyZq2L2B8zBgtHsnFRtLnLNzXoWHG0cy7Kz3Xv7rIEkdB8T8ictotT8d8ZwwjdUxMzmTbpuUfUxeK9gQHhwqYZxY1BysZxKZhTlp4F4fuFPWxtQl4fnMzVkodyGuo+0TVPpZkCmUoMcOIPp.vMApyInV5EEMp1yXNJ15D1xevg0fXrsrwAOIUPjsqyOFZ0b6JaAd0g0wMK0qMBI/THUAIgDucCyld351QcGSQng==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||L1|9e99ee9b-0b7c-4b64-bdfb-6856de4534ea|2019-11-21T10:55:03|L501306189R5|JXVjbu3l2kBo1ZNM507MMYPsallEjre2lBcqTmVbiXOnwtsevHlw4DoTIXZdAkW5bCRLT9lAIVvBrGuk7L+mdKt3SHagXpWS7wSe33llXinp5aq0b8c7FkahPICoePsbEOKRQH7q3rAY57zApBwibzkuGMPctPy+Lh9pYUnzXkmRQj+MeRuaylM1yxvSisPIUCnQiaE1YM5f1wg9DHbvL4gkK5cvb7amwF6YKjRoJ20YcsnnKzJcCC/HM11PbvpC5gy2Yn2fUfveipOOJcJio6za7Qx2nhghydxEbhsgb88nkvgr583a9aJS0hgd1X6P0l8uDdV5Q==[00001000000408254801]|

No de Serie de Certificado del SAT:

00001000000408254801

Fecha y hora de certificación:

21/11/2019 10:55:03 AM



```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="3.3" Total="388954.65" TipoDeComprobante="I" TipoCambio="1" SubTotal="339698.38"
Serie="F"
Sello="JXVjbUj3IZkB0IZNM07MMYPsafiEjre2IBcqTmVbiXOnwtsev/HIw4DoTFXZdAkW5bCRLT9IAIVvBrGUk7L+mdKtf3SHagXpWS7wSe33ILXtnp5aq0b/8
NoCertificado="00001000000408784197" Moneda="MXN" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="42500" FormaPago="99" Folio="40" Fecha="2019-11-21T10:52:57"
Certificado="MIIGpDCCBIygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDg3ODQxOTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwwggGyMTgwNgYDVQDDC9BLkMuIGRlbc
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"/>
  <cfdi:Emisor Rfc="CFM8708108X4" RegimenFiscal="601" Nombre="CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V."/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MAC850101992" Nombre="MUNICIPIO DE ACTOPAN" UsoCFDI="P01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <- cfdi:Concepto ValorUnitario="339698.38" Unidad="SERV" NoIdentificacion="DRENN" Importe="339698.38" Descripcion="RECIBI DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE $388,954.65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS
CINCUENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN 1 (UNO) DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE
OCTUBRE DEL 2019 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE SEGÚN
LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/018." ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="70171800" Cantidad="1">
      <- cfdi:Impuestos>
        <- cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="54351.74" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002" Base="339698.38"/>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
    <- cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="54351.74">
      <- cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Importe="54351.74" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    <- cfdi:Complemento>
      <- implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="5095.47">
        <implocal:RetencionesLocales Importe="3396.98" TasadeRetencion="0.00" Impl.oeRetenido="1% OBS"/>
        <implocal:RetencionesLocales Importe="1698.49" TasadeRetencion="0.00" Impl.oeRetenido="0.5% INSP Y VIG"/>
      </implocal:ImpuestosLocales>
      <tfid:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:tfid="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
SelloSAT="HJxYM02XIG5D5P1XZoDnlag22hTEdk73jKulZeVQIToh7E1JBiDVahSV+eO6CRD4i7pFF18jw0fOlepYrMIzHHbkO4Xqc0Ycbm7I
NoCertificadoSAT="00001000000408254801"
SelloCFDI="JXVjbUj3IZkB0IZNM07MMYPsafiEjre2IBcqTmVbiXOnwtsev/HIw4DoTFXZdAkW5bCRLT9IAIVvBrGUk7L+mdKtf3SHagXpWS7wS
RfcProvCertif="LSO1306189R5" FechaTimbrado="2019-11-21T10:55:03" UUID="9e99ee9b-0b7e-4b64-bdfb-6856de4534ea"/>
    </cfdi:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>

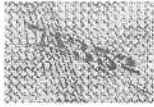
```

[\(http://www.gob.mx/\)](http://www.gob.mx/) > Inicio



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:	RFC emisor*:	RFC receptor*:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Proporcione los dígitos de la imagen	
	* <input type="text"/>	
		Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CFM8708108X4	CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V.	MAC850101992	MUNICIPIO DE ACTOPAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
9E99EE9B-0B7C-4B64-BDFB-6856DE4534EA	2019-11-21T10:52:57	2019-11-21T10:55:03	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$388,954.65	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

[Imprimir](#)

Enlaces

[Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
[Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
[Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
[Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
[Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portal.transparencia.gob.mx\)](http://portal.transparencia.gob.mx)
[Sistema Infonix \(https://www.infonix.org.mx/gobierno/federat/home.action\)](https://www.infonix.org.mx/gobierno/federat/home.action)
[INAI \(http://inicio.iaj.org.mx/SitePages/ifa.osoz\)](http://inicio.iaj.org.mx/SitePages/ifa.osoz)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más \(https://www.gob.mx/que-es-gobmx\)](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)
[English \(https://www.gob.mx/en/index\)](https://www.gob.mx/en/index)
[Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx/temas)
[Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)

Contacto

Mesa de ayuda, dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx

[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SEPS4\)](https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SEPS4)



06/12/2019 10:45:24 AM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

MUNICIPIO DE ACTOPAN

06/12/2019

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0112635259
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	SCOTIABANK
Cuenta de depósito:	044290047040265278
Nombre corto:	CONSTRUCCI
Importe:	\$388,954.65
Fecha de operación:	06/12/2019
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	MUNC DE ACTOPAN
Referencia numérica:	061219
Clave de rastreo:	BNET01001912060002190129
Hora de Operación:	10:45:24
Folio de internet:	1967477850

Datos del beneficiario

Nombre: CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANI



Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.



El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir



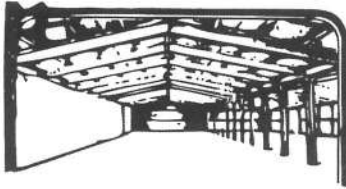
PRIMERA ESTIMACIÓN

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN (2018)

ESTIMACIÓN NÚMERO:	<input type="checkbox"/> DOS	<input type="checkbox"/> TRES	<input type="checkbox"/> CUATRO	<input type="checkbox"/> CINCO	<input type="checkbox"/> SEIS
FECHA DE REVISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN:	13 de noviembre de 2019				
NOMBRE DE LA OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE				
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE				
COLONIA:	XIDEJE				
PROGRAMA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL				
Llave Y/O No. DE OBRA:	2019/FAISM003018				
No. DE CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/018				
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V				
FECHA DE INICIO DE OBRA:	30-oct-19	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA:	30-nov-19		
INVERSIÓN AUTORIZADA:	\$	452,733.79	INVERSIÓN CONTRATADA:	\$	452,733.79
PAGO DE ESTA ESTIMACIÓN:	\$				388,954.65
% DE AVANCE FÍSICO:	87.04%		% DE AVANCE FINANCIERO:	87.04%	
SUPERVISOR(A) DE OBRA:	ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO				

No.	DESCRIPCIÓN	STATUS	OBSERVACIONES
1.-	OFICIO DEL CONTRATISTA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN (NÚMERO Y FECHA)	X	
2.-	IMPRESIÓN DE CARATULA PARA FACTURA (NO MEMBRETADA)	X	
3.-	RESUMEN DE ESTIMACIONES	X	
4.-	AVANCE FÍSICO DE OBRA	X	
5.-	ESTIMACIÓN DE OBRA	X	
6.-	NÚMEROS GENERADORES	X	
7.-	PLANOS Y/O CROQUIS POR CONCEPTO, CON COTAS LEGIBLES	X	
8.-	MEMORIA FOTOGRÁFICA (CUATRO FOTOGRAFÍAS POR CONCEPTO)	X	
9.-	COPIA DE BITÁCORA DE OBRA (IMPRESIONES DEL SISTEMA EN SU CASO)	X	
10.-	PRUEBAS DE LABORATORIO (ORIGINALES Y SELLADAS POR EL LABORATORIO)	N/A	
11.-	SOLICITUD DE REVISIÓN DE PRECIOS DE CONCEPTOS ATÍPICOS (EN SU CASO)	X	
12.-	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE CONCEPTOS ATÍPICOS (EN SU CASO)	X	
13.-	OFICIO DE LA EMPRESA DE ASIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	
14.-	OFICIO DE LA EMPRESA DE INICIO DE TRABAJOS	X	
15.-	COPIA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	X	
16.-	LIBRO DE BITÁCORA (ORIGINAL Y COMPLETO CON NOTA DE CIERRE EN SU CASO)	X	

NOTA: TODOS LOS PUNTOS SON OBLIGATORIOS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE ESTIMACIONES.
PARA LA RECEPCIÓN DE ESTIMACIONES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL Y SUPERINTENDENTE DE OBRA EN SU TOTALIDAD.



COFAMM, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

ACTOPAN, HGO. A 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASUNTO: ENTREGA DE ESTIMACIÓN.

H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN HIDALGO.
CALLE HIDALGO, NO. 8 COL. CENTRO, ACTOPAN, HGO.
PRESENTE

LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AT'N ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ACTOPAN

ME REFIERO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NUMERO: **AO-PMA-FAISM-2019/018** DENOMINADO **AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE**, ASIGNADO A **CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)**, SÍRVASE LA PRESENTE PARA INFORMAR QUE SE HACE ENTREGA DE LA **ESTIMACIÓN 01 (UNO)** PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN CON PERIODO DEL **30 DE OCTUBRE DE 2019 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019**, COMO SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN:

ANALISIS FINANCIERO DE ESTA ESTIMACION		
IMPORTE DE ESTIMACION:		\$339,698.38
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 30%:		
TOTAL:		\$339,698.38
I.V.A. 16%:		\$ 54,351.74
TOTAL:		\$394,050.12
OBS	1.00%	\$ 3,396.98
INSP. Y VIG.	0.50%	\$ 1,698.49
SUMA DE DEDUCCIONES:		\$ 5,095.47
A PAGAR EN ESTA ESTIMACION:		\$ 388,954.65

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A.
DE C.V.



COFAMM, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS
METAL-MECANICOS, S.A. DE C.V.

C. EUSEBIO GÓMEZ LOZANO La Paz No. 38 Col. Centro Actopan, Hgo. C.P. 42500

Tel. y Fax: 01 (772) 727 33 18

REPRESENTANTE LEGAL

ACTOPAN
GOBIERNO DE LA CIUDAD
2018 - 2020

OBRAS PUBLICAS

21 NOV 2019

RECIBIÓ



**CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL
MECANICOS S.A. DE C.V.**

R.F.C. CFM8708108X4
601 - General de Ley Personas Morales
Calle LA PAZ No. ext. 38 Int.
Col. CENTRO, Municipio ACTOPAN
C. P. 42500 HIDALGO México

CFDI Version 3.3

Folio fiscal
9e99ee9b-0b7c-4b64-bdfb-6856de4534ea
Número de serie del CSD
00001000000408784197
Código postal, fecha y hora de emisión
CP: 42500
21/11/2019 10:52:57 AM
SerieF Folio 40

Cliente

MUNICIPIO DE ACTOPAN
MAC850101992
Calle HIDALGO No. ext. 8 Int. 8
Col. CENTRO, Municipio: ACTOPAN
C. P. 42500 HGO México

Cantidad	Unidad de Medida	Unidad SAT	Clave Producto SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe
----------	------------------	------------	--------------------	-------------	-----------------	---------

1.0	SERV	E48	70171800	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE \$388,954.65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN1 (UNO) DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/018.	\$339,698.38	\$339,698.38
-----	------	-----	----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	--------------

No. ID:	Cuenta Predial:	Tipo imp	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Base	Importe
		Traslado	002	Tasa	16.0%	\$339,698.38	\$54,351.74

IMPORTE DE LA ESTIMACION No.01(UNO)	\$ 339,698.38
AMORTIZACION DE ANTICIPO 30%	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 339,698.38
IVA 16%	\$ 54,351.74
TOTAL	\$ 394,050.12
DEDUCCIONES	
1% O.B.S.	\$ 3,396.98
INSP Y VIG 0.5%	\$ 1,698.49
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 5,095.47
ALCANCE LIQUIDO	\$ 388,954.65



COFAMM, S.A. DE C.V.

**CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS
METAL-MECANICOS, S.A. DE C.V.**

Calle Paz No. 38 Col. Centro Actopan, Hgo. C.P. 42500
Tel. y Fax: 01 (772) 727 33 18

RECIBI

C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTE CON LETRA:

TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.
| 99 - Por definir | PPD - Pago en parcialidades o diferido | Uso de CFDI: P01 Por definir

Sello digital del CFDI:

JXVbUj3IZk80I2NM507MMYP5aIIeJre2I8cQmVbIXOnwsewHlw4DoTXZdAkW5bCRLT9IAVvBrGUK7L+mdKf3SHagXpWST
wSe33lXtnp5aq0b/8c7FkahPIC0ePsBEOkRQH7q3rAY57zApBwBzkuGMPctPy+Lh9pYUnzXkmRQJ+MeRuayM1yxSisPIUCnQ
iaE1YM5f1wg9DHbvL4gkK5cb7amwF6vYKjRjRoJ20YcsnKzJcCC/HM11PbvPC5gy2Yn2IU/evlpoOOJcJio6za7Qx2nhgh
ydxEbh5g88nkvgR583a9aJS0hgdlX6P0I8uDciVSQ==

Sello del SAT:

HJxYM02XIGGS5P1XZ0nlag22hTcdk73Jku1ZeVQIToh7E1JBIIDVAhSV+eO6CRD4i7pFF18jw0OlepYrMizHhbkO4XqcO0Ycbm
7L9MITYvZ/q2L2B8zBgtHsr/FRTnLNZxoWHG0cY7Kz3Xv7rIEkdB8T8iqfotT8d8ZwwjclUMZmTBpUfUxeKg9QHhwqYzY1BysZ
xkZhtIp4F4uFPWxtQ4fnMzVkydGuo+0TVpYPzKcmUoMcoIPpvmMApytnVSEEMpYXNJTSD1xevgOIXrsnVAOIUPjsqOfZ0b
bJaAdOgowMKOqMBI/THUAFuGdCcYfcb351QcGSQng==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[[L1]9e99ee9b-0b7c-4b64-bdfb-6856de4534ea|2019-11-21T10:55:03L.S01306189R5JXVbUj3IZk80I2NM507MMYP
5aIIeJre2I8cQmVbIXOnwsewHlw4DoTXZdAkW5bCRLT9IAVvBrGUK7L+mdKf3SHagXpWSTwSe33lXtnp5aq0b/8c7Fkah
PIC0ePsBEOkRQH7q3rAY57zApBwBzkuGMPctPy+Lh9pYUnzXkmRQJ+MeRuayM1yxSisPIUCnQiaE1YM5f1wg9DHbvL4gkK
5cb7amwF6vYKjRjRoJ20YcsnKzJcCC/HM11PbvPC5gy2Yn2IU/evlpoOOJcJio6za7Qx2nhghydxEbh5g88nkvgR583a9aJS
0hgdlX6P0I8uDciVSQ==|00001000000408254801]]

No de Serie de Certificado del SAT:

00001000000408254801

Fecha y hora de certificación:

21/11/2019 10:55:03 AM



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Tel 01 (771) 791 43 98 Hecho por Group Solutec

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="3.3" Total="388954.65" TipoDeComprobante="I" TipoCambio="1" SubTotal="339698.38"
Serie="F"
Sello="JXVjbUj3IZkB0IZNMs07MMYPsafiEjre2IBcqTmVbiXOnwtsev/HIw4DoTfXZdAkW5bCRLT9lAIVvBrGUk7L+mdKtf3SHagXpWS7wSe33ILXtnp5aq0b/8
NoCertificado="00001000000408784197" Moneda="MXN" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="42500" FormaPago="99" Folio="40" Fecha="2019-11-21T10:52:57"
Certificado="MIIGpDCCBlygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDg3ODQxOTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbnRlc
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
  <cfdi:Emisor Rfc="CFM8708108X4" RegimenFiscal="601" Nombre="CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V."/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MAC850101992" Nombre="MUNICIPIO DE ACTOPAN" UsoCFDI="P01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    + <cfdi:Concepto ValorUnitario="339698.38" Unidad="SERV" NoIdentificacion="DRENN" Importe="339698.38" Descripcion="RECIBI DEL H.
    AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE $388,954.65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS
    CINCUENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN1 (UNO) DEL PERIODO COMPENDIDO DEL 30 DE
    OCTUBRE DEL 2019 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE SEGÚN
    LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/018." ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="70171800" Cantidad="1"/>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="54351.74">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="54351.74" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    - <implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="5095.47">
      <implocal:RetencionesLocales Importe="3396.98" TasadeRetencion="0.00" ImplocRetenido="1% OBS"/>
      <implocal:RetencionesLocales Importe="1698.49" TasadeRetencion="0.00" ImplocRetenido="0.5% INSP Y VIG"/>
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <cfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
    xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:tfid="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
    SelloSAT="HJxYM02XIGG5D5P1XZoDnlag22hTEdk73jKu1ZeVQIToh7E1JBIDVAhSV+eO6CRD4i7pFF18jw0fOlepYrMIzHHbkO4Xqc0OYcbm7I
    NoCertificadoSAT="00001000000408254801"
    SelloCFD="JXVjbUj3IZkB0IZNMs07MMYPsafiEjre2IBcqTmVbiXOnwtsev/HIw4DoTfXZdAkW5bCRLT9lAIVvBrGUk7L+mdKtf3SHagXpWS7wS
    RfcProvCertif="LSO1306189R5" FechaTimbrado="2019-11-21T10:55:03" UUID="9e99ee9b-0b7c-4b64-bdfb-6856de4534ea">
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.	TÍTULO: RESUMEN DE ESTIMACIONES (OBRA POR CONTRATO)	REVISIÓN 1	HOJA 1
----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------	------------------

OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE	IMPORTE AUTORIZADO: \$452,733.79	No. DE CONTROL: 2019/FAISM003018
	CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/018	FECHA: 13-nov.-2019
UBICACIÓN: CALLE S/N NOMBRE XIDEJE	IMPORTE CONTRATADO:	FECHA DE INICIO: 30-oct-19
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V	\$ 452,733.79	FECHA DE TERMINO: 13-nov-19
No. DE ESTIMACION: 1 (UNO)	No. DE AMPLIACION:	AVANCE FINANCIERO: 87.04%
PERIODO DE ESTIMACION: 30-oct-19 13-nov-19	IMPORTE DE AMPLIACION:	

RESUMEN DE ESTIMACIONES									
No. DE ESTIMACION	No. DE FACTURA	ESTIMACION SIN IVA	IVA DE ESTIMACION	TOTAL ESTIMADO	AMORTIZACION SIN IVA	IVA DE AMORTIZACION	TOTAL DE AMORTIZACION	RETENCIONES	PAGO LIQUIDO
1 (UNO)		\$339,698.38	\$54,351.74	\$394,050.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,095.47	\$388,954.65
TOTALES		\$339,698.38	\$54,351.74	\$394,050.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,095.47	\$388,954.65

ANTICIPOS	
ANTICIPO TOTAL:	\$ -
EN ESTA ESTIMACION:	\$ -
ANTICIPO AMORTIZADO ACUMULADO:	\$ -
SALDO POR AMORTIZAR:	\$ -

IMPORTES (CON IVA)	
MONTO TOTAL CONTRATADO:	\$ 452,733.79
MONTO DE ESTA ESTIMACION:	\$ 394,050.12
MONTO ACUMULADO ANTERIOR:	\$ -
MONTO ACUMULADO ACTUAL:	\$ 394,050.12
SALDO POR PAGAR:	\$ 58,683.67

ANALISIS FINANCIERO DE ESTA ESTIMACION	
IMPORTE DE ESTIMACION	\$ 339,698.38
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 30%:	
TOTAL:	\$ 339,698.38
I.V.A. 16%:	\$ 54,351.74
TOTAL:	\$ 394,050.12
OBS	1.00% \$ 3,396.98
INSP. Y VIG.	0.50% \$ 1,698.49
SUMA DE DEDUCCIONES:	\$ 5,095.47
A PAGAR EN ESTA ESTIMACION:	\$ 388,954.65

ELABORO:
REPRESENTANTE LEGAL

C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO

AUTORIZO:
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO

CLIENTE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

RFC: MAC850101992

DOMICILIO: Calle HIDALGO No. ext. 8 Int. 8Col. CENTRO, Municipio: ACTOPAN C. P. 42500 HGO México

TELEFONO: 01 772 727 0130

FECHA: 15 de noviembre de 2019

CIUDAD: ACTOPAN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1	NO APLICA	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE \$339,698.38 (TRESCIENTOS TREINTA NUEVE Y SEIS NOVENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACION 1 (UNO) DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. AO-PMA-FAISM-2019/018 DE FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2019	\$ 339,698.38	\$ 339,698.38
		IMPORTE DE LA ESTIMACION 1 (UNO)	\$	339,698.38
		AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 30%	\$	-
		TOTAL:	\$	339,698.38
		I.V.A. 16%	\$	54,351.74
		TOTAL:	\$	394,050.12
		OBS 1.00%	\$	3,396.98
		INSP. Y VIG. 0.5%	\$	1,698.49
		TOTAL DEDUCCIONES:	\$	5,095.47
		ALCANCE LIQUIDO	\$	388,954.65

RECIBI

C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO
REPRESENTATE LEGAL

CLIENTE: MUNICIPIO DE ACTOPAN
RFC: MAC850101992
DOMICILIO: Calle HIDALGO No. ext. 8 Int. 8Col. CENTRO, Municipio: ACTOPAN C. P. 42500 HGO México
TELEFONO: 01 772 727 0130
FECHA: 15 de noviembre de 2019
CIUDAD: ACTOPAN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1	NO APLICA	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE \$388,954.65(TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN1 (UNO) DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. AO-PMA-FAISM-2019/018.	\$ 339,698.38	\$ 339,698.38
		IMPORTE DE LA ESTIMACION 1 (UNO)	\$	339,698.38
		AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 30%	\$	-
		TOTAL:	\$	339,698.38
		I.V.A. 16%	\$	54,351.74
		TOTAL:	\$	394,050.12
		OBS 1.00%	\$	3,396.98
		INSP. Y VIG. 0.5%	\$	1,698.49
		TOTAL DEDUCCIONES:	\$	5,095.47
		ALCANCE LIQUIDO	\$	388,954.65

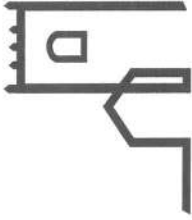

 RECIBI
 C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO
 REPRESENTATE LEGAL



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



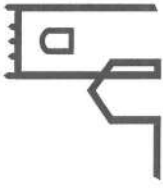
ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	AVANCE FÍSICO DE OBRA		REVISIÓN	1	HOJA	1															
EJECUTOR:			PERIODO:		FECHA:																			
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V			DEL	30-oct-19	AL	13-nov-19																		
No CONTRATO			MONTA CONTRATADO (CON I.V.A.)		AVANCE FÍSICO (EN PORCENTAJE 100.00%)																			
No. DE OBRA	UBICACIÓN																							
2019/FAISM003018	XIDEJE	AO-PMA-FAISM-2019/018	\$452,733.79	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
OBSERVACIONES																								
ELABORÓ: SUPERINTENDENTE DE OBRA <i>[Signature]</i> ING. JUREL ANGELES AZPEITIA												CONTRATANTE REVISO SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES <i>[Signature]</i> ARQ. YEREL MISael MENDOZA MORGADO												
CONTRATISTA VaBo REPRESENTANTE LEGAL <i>[Signature]</i> C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO												AUTORIZO: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS <i>[Signature]</i> ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO												



COFAMM, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:	TÍTULO:		REVISIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.	ESTIMACION No. 1		
OBRA:	NO. DE CONTRATO:	FECHA:	13-nov-19
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE	AO-PMA-FAISM-2019/018		
	CLAVE DE OBRA:		
	2019/FAISM003018		
UBICACIÓN:	PERIODO:	DEL	AL
CALLE S/N NOMBRE	30-oct-19		13-nov-19
COLONIA:	LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.	

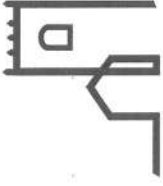
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDADES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACIÓN	HASTA LA EST. ANTERIOR		
PRELIMINARES							
1004	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	368.20	338.73	0.00	338.73 \$	8.69 \$2,943.56
9101020026	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALOS Y ACARREO LIBRE. MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	454.94	545.01	0.00	545.01 \$	73.49 \$40,052.78
9101020030	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS Y EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	303.30	233.57	0.00	233.57 \$	419.91 \$98,078.38
			SUBTOTAL HOJA 1				\$141,074.72
NOTAS:			CONTRATISTA			CONTRATANTE	
ELABORÓ: SUPERVISOR INDEPENDIENTE DE OBRA ING. EUSEBIO GOMEZ LOZANO			AUTORIZÓ: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO			REVISÓ: SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES ARQ. MIGUEL MENDOZA MORGADO	



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:	TÍTULO:		REVISIÓN:
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.	ESTIMACION No. 1		
OBRA:	NO. DE CONTRATO:	FECHA:	
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE	AO-PMA-FAISM-2019/018	13-nov-19	
UBICACIÓN:	CLAVE DE OBRA:	PERIODO:	
CALLE S/N NOMBRE	2019/FAISM003018	DEL 30-oct-19	
COLONIA:	LUGAR:	AL	13-nov-19
XIDEJE	ACTOPAN, HIDALGO.		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDADES				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACIÓN	HASTA LA EST. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACIÓN		
TUBERIA SANITARIA								
CM002	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	33.04	32.79	0.00	32.79	\$ 146.97	\$ 4,819.15
A005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 10" (25 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1-4 PARA SU JUNTEO, INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	477.60	473.10	0.00	473.10	\$ 145.86	\$ 68,906.37
POZOS DE VISITA								
P2006	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 2.01 A 2.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	7.00	9.00	0.00	9.00	\$ 13,866.46	\$ 124,798.14
			SUBTOTAL HOJA 2					\$ 198,623.66
NOTAS:		ELABORO: SUPERINTENDENTE DE OBRA ING. UMEE ANGELIS AZPETA		AUTORIZO: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. ARI. ALEJANDRO CHIAPARRO LOZANO		CONTRATANTE		REVISOR: SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES ARO. YERJ. MISKEL WENDOZA MORGADO



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	NÚMEROS GENERADORES		REVISION	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		NO DE CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/018		FECHA:	13-nov-19
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003018			
COLONIA:	XIDEJE		PERIODO:	30-oct-19			13-nov-19
			LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.			

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		TIPO	UNIDAD	No. DE PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	RESULTADO	TOTAL
		EJE	TRAMO								
L004	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MAHO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	POZO 1	POZO 1	M2	67.30	0.70	47.11				
		POZO 2	POZO 2	M2	62.70	0.70	43.89				
		POZO 3	POZO 3	M2	58.70	0.70	41.09				
		POZO 4	POZO 4	M2	48.70	0.70	34.09				
		POZO 5	POZO 5	M2	49.90	0.70	34.93				
		POZO 6	POZO 6	M2	49.30	0.70	34.51				
		POZO 7	POZO 7	M2	48.90	0.70	34.23				
		POZO 8	POZO 8	M2	49.30	0.70	34.51				
		POZO 9	POZO 9	M2	49.10	0.70	34.37				
TOTAL DE ESTA HOJA M2 338.73 TOTAL HOJA ANTERIOR M2 0.00 SUBTOTAL DE ESTA HOJA M2 338.73											

NOTA:

ELABORADO POR: SUPERINTENDENTE DE OBRA ING. URIEL ARGELES AZPEITIA	CONTRATISTA No. de REPRESENTANTE LEGAL C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO
REVISADO POR: SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES ARQ. FERMIN MENDOZA MORGADO	



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

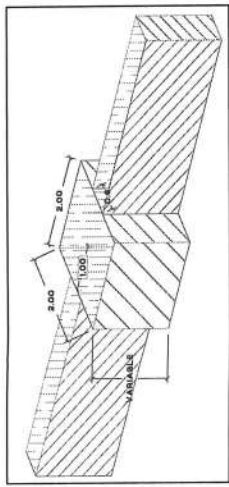
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	ACTOPAN, HIDALGO.		REVISIÓN	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		NÚMEROS GENERADORES	AO-PMA-FAISM-2019/018		FECHA:	1 DE 1
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE		NO DE CONTRATO:	2019/FAISM003018		PERIODO:	13-nov-19
COLONIA:	XIDEJE		DEL	30-oct-19	AL	13-nov-19	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA EXCAVAC.	ALTURA PROMEDIO	RESULTADO	TOTAL
		EJE	TRAMO								
910.1020026	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALeos Y ACARreo LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	POZO EXISTENTE	POZO 1	M3	65.30	0.70	2.15	2.15	98.28	✓	
		POZO 1	POZO 2	60.70	0.70	2.15	2.15	91.35	✓		
		POZO 2	POZO 3	56.70	0.70	2.15	2.15	85.33	✓		
		POZO 3	POZO 4	46.70	0.70	2.15	2.15	70.28	✓		
		POZO 4	POZO 5	47.90	0.70	2.15	2.15	72.09	✓		
		POZO 5	POZO 6	47.30	0.70	2.15	2.15	71.19	✓		
		POZO 6	POZO 7	46.90	0.70	2.15	2.15	70.58	✓		
		POZO 7	POZO 8	47.30	0.70	2.15	2.15	71.19	✓		
		POZO 8	POZO 9	47.10	0.70	2.15	2.15	70.89	✓		
		<p>NOTA: LARGO = LONG. A CENTRO DE POZOS - 2.00 M. (ALTURA DE EXCAVACIÓN)</p>									



CONTRATISTA: **ING. LUIS ANGELES AZPEITIA**

ELABORADO POR: **VOBO**

REPRESENTANTE LEGAL: **C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO**

CONTRATANTE: **SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**

REVISÓ: **ARG. FEREL MISAEL MENDOZA MORGADO**

TOTAL DE ESTA HOJA: 701.18

TOTAL HOJA ANTERIOR: 0.00

SUBTOTAL DE ESTA HOJA: 701.18

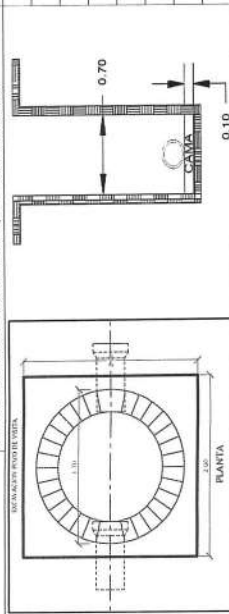


PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020

COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	NÚMeros GENERADORES		REVISION	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		NO DE CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/018		FECHA:	1 DE 1
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003018			13-nov-19
COLONIA:	XIDEJE		PERIODO:	DEL 30-oct-19	AL 13-nov-19		
			LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.			

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA EXCAVAC.	% DE MATERIAL	RESULTADO	TOTAL
		EJE	TRAMO							
9101020026	EXCAVACION EN ZANIA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANIA, TRASPALDOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).		POZO 1	M3	2.00	2.00		2.15	8.60	
			POZO 2		2.00	2.00		2.15	8.60	
			POZO 3		2.00	2.00		2.15	8.60	
			POZO 4		2.00	2.00		2.15	8.60	
			POZO 5		2.00	2.00		2.15	8.60	
			POZO 6		2.00	2.00		2.15	8.60	
			POZO 7		2.00	2.00		2.15	8.60	
			POZO 8		2.00	2.00		2.15	8.60	
			POZO 9		2.00	2.00		2.15	8.60	
				TOTAL HOJA ANTERIOR						701.18
				TOTAL DE ESTA HOJA						77.40
				SUBTOTAL						778.58
				% DE MATERIAL TIPO II					70%	545.01



TOTAL DE ESTA HOJA M3	545.01
TOTAL HOJA ANTERIOR M3	0.00
SUBTOTAL DE ESTA HOJA M3	545.01

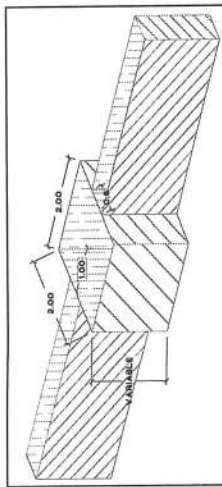
CONTRATISTA	ING. URIEL ANGELES AZPETAIA
ELABORÓ:	ING. URIEL ANGELES AZPETAIA
REPRESENTANTE DE OBRA	C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL	ARQ. YEREL MIHAEL MENDOZA MORGADO

NOTA:



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	NÚMEROS GENERADORES		REVISIÓN	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		NO DE CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/018		FECHA:	13-nov-19
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003018		PERIODO:	13-nov-19
COLONIA:	XIDEJE		DEL	30-oct-19	AL	ACTOPAN, HIDALGO.	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA EXCAVAC.	ALTURA PROMEDIO	RESULTADO	TOTAL
		EJE	TRAMO								
9101020030	EXCAVACION EN ZANIA POR MEDIOS MECANICOS Y EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANIA, TRASPALeos Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	POZO EXISTENTE	POZO 1	M3		65.30	0.70	2.15		98.28	
		POZO 1	POZO 2			60.70	0.70	2.15		91.35	
		POZO 2	POZO 3			56.70	0.70	2.15		85.33	
		POZO 3	POZO 4			46.70	0.70	2.15		70.28	
		POZO 4	POZO 5			47.90	0.70	2.15		72.09	
		POZO 5	POZO 6			47.30	0.70	2.15		71.19	
		POZO 6	POZO 7			46.90	0.70	2.15		70.58	
		POZO 7	POZO 8			47.30	0.70	2.15		71.19	
		POZO 8	POZO 9			47.10	0.70	2.15		70.89	
<p>TOTAL DE ESTA HOJA: 701.18</p> <p>TOTAL HOJA ANTERIOR: 0.00</p> <p>SUBTOTAL DE ESTA HOJA: 701.18</p>											



NOTA: LARGO = LONG. A CENTRO DE POZOS - 2.00 M.

ELABORÓ: *[Signature]*
SUPERINTENDENTE DE OBRA


CONTRATISTA: *[Signature]*
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ: *[Signature]*
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. URHEL ANGELES AZPEITIA

C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO


ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE

UBICACIÓN: CALLE S/N NOMBRE

COLONIA: XIDEJE

TÍTULO: NÚMEROS GENERADORES

NO DE CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/018

CLAVE DE OBRA: 2019/FAISM003018

PERIODO: DEL 30-oct-19 AL 13-nov-19

LUGAR: ACTOPAN, HIDALGO.


REVISION

HOJA 1 DE 1

FECHA: 13-nov-19

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA EXCAVAC.	ALTURA PROMEDIO	RESULTADO	TOTAL
		EJE	TRAMO								
9101020030	EXCAVACION EN ZANIA POR MEDIOS MECANICOS Y EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANIA, TRASPALIDOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).		POZO 1	M3	2.00	2.00	2.15	8.60			
			POZO 2		2.00	2.00	2.15	8.60			
			POZO 3		2.00	2.00	2.15	8.60			
			POZO 4		2.00	2.00	2.15	8.60			
			POZO 5		2.00	2.00	2.15	8.60			
			POZO 6		2.00	2.00	2.15	8.60			
			POZO 7		2.00	2.00	2.15	8.60			
			POZO 8		2.00	2.00	2.15	8.60			
			POZO 9		2.00	2.00	2.15	8.60			
<p>TOTAL HOJA ANTERIOR 701.18</p> <p>TOTAL DE ESTA HOJA 77.40</p> <p>SUBTOTAL 778.58</p> <p>% DE MATERIAL TIPO III 30%</p>											

NOTA: LARGO = LONG. A CENTRO DE POZOS - 2.00 M.

ELABORO: 

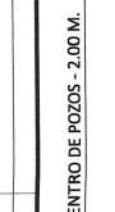
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. URIEL ANGELLES AZPÉTTA

CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

C. EUSEBIO GÓMEZ LOZANO

REVISÓ: 

SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ARC. YEREL MISKEL MENDOZA MORGADO



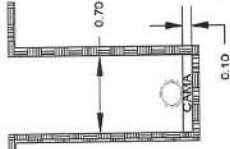
COFAMM, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:		PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:		REVISION		HOJA			
OBRA:		AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		NÚMEROS GENERADORES		FECHA:		1 DE 1			
UBICACIÓN:		CALLE S/N NOMBRE		NO DE CONTRATO:		2019/FAISM003018		13-nov-19			
COLONIA:		XIDEJE		CLAVE DE OBRA:		DEL		13-nov-19			
				PERIODO:		AL					
				LUGAR:		ACTOPAN, HIDALGO.					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		UNIDAD	LONGITUD	MENOS LONG. POZO	LARGO REAL	ANCHO	ALTO	RESULTADO	TOTAL
		EJE	TRAMO								
CM002	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	POZO 1	POZO 1	M3	67.30	-1.70	65.60	0.70	0.10	4.59	
		POZO 2	POZO 2		62.70	-1.70	61.00	0.70	0.10	4.27	
		POZO 3	POZO 3		58.70	-1.70	57.00	0.70	0.10	3.99	
		POZO 4	POZO 4		48.70	-1.70	47.00	0.70	0.10	3.29	
		POZO 5	POZO 5		49.90	-1.70	48.20	0.70	0.10	3.37	
		POZO 6	POZO 6		49.30	-1.70	47.60	0.70	0.10	3.33	
		POZO 7	POZO 7		48.90	-1.70	47.20	0.70	0.10	3.30	
		POZO 8	POZO 8		49.30	-1.70	47.60	0.70	0.10	3.33	
		POZO 9	POZO 9		49.10	-1.70	47.40	0.70	0.10	3.32	
<p>NOTA: MENOS 1.20 m DIAMETRO INTERIOR DE POZO</p> <p>ELABORADO: SUPERINTENDENTE DE OBRA</p> <p>COMPRATISTA: REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>VOPO: REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>CONTRATANTE: CONTRATANTE</p> <p>REVISOR: SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES</p> <p>AÑO: YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO</p>											
										TOTAL DE ESTA HOJA	32.79
										TOTAL HOJA ANTERIOR	0.00
										SUBTOTAL DE ESTA HOJA	32.79





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	NÚMEROS GENERADORES		REVISION	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		NO DE CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/018		FECHA:	1 DE 1
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003018			13-nov-19
COLONIA:	XIDEJE		PERIODO:	DEL	30-oct-19	AL	13-nov-19
			LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.			

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		TIPO	UNIDAD	LARGO	LONG. POZO	LARGO EFECTIVO	ANCHO	SUBTOTAL	RESULTADO
		EJE	TRAMO								
A005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 10" (25 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO. INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	POZO 1	POZO 1	M	67.30	-1.20	66.10			66.10	
		POZO 2	POZO 2		62.70	-1.20	61.50			61.50	
		POZO 3	POZO 3		58.70	-1.20	57.50			57.50	
		POZO 4	POZO 4		48.70	-1.20	47.50			47.50	
		POZO 5	POZO 5		49.90	-1.20	48.70			48.70	
		POZO 6	POZO 6		49.30	-1.20	48.10			48.10	
		POZO 7	POZO 7		48.90	-1.20	47.70			47.70	
		POZO 8	POZO 8		49.30	-1.20	48.10			48.10	
		POZO 9	POZO 9		49.10	-1.20	47.90			47.90	
<p>NOTA: LONG. POZO= 1.70 M</p>											

TOTAL DE ESTA HOJA M	473.10
TOTAL HOJA ANTERIOR M	0.00
SUBTOTAL DE ESTA HOJA M	473.10
CONTRATANTE: SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES ABC. YERRE MISAEL MENDOZA MORGADO	



COFAMM, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

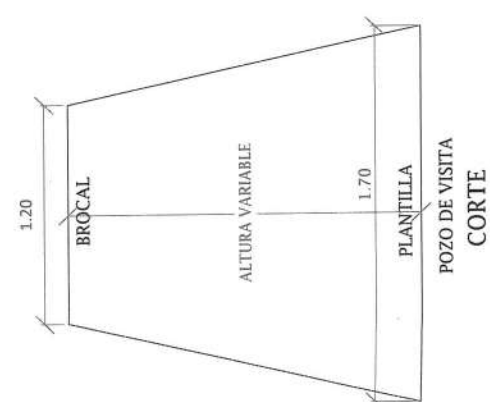
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	REVISION	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		NÚMROS GENERADORES	FECHA:	1 DE 1
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE		NO DE CONTRATO:	2019/FAISM003018	
COLONIA:	XIDEJE		CLAVE DE OBRA:	13-nov-19	
			PERIODO:	30-oct-19 AL	
			LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		TIPO	UNIDAD	No. DE PIEZAS	ALTURA POZO	ANCHO	LARGO	RESULTADO	TOTAL
		EJE	TRAMO								
PZ006	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 2.01 A 2.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		POZO 1		PZA	1.00	2.15			1.00	
			POZO 2			1.00	2.15			1.00	
			POZO 3			1.00	2.15			1.00	
			POZO 4			1.00	2.15			1.00	
			POZO 5			1.00	2.15			1.00	
			POZO 6			1.00	2.15			1.00	
			POZO 7			1.00	2.15			1.00	
			POZO 8			1.00	2.15			1.00	
			POZO 9			1.00	2.15			1.00	

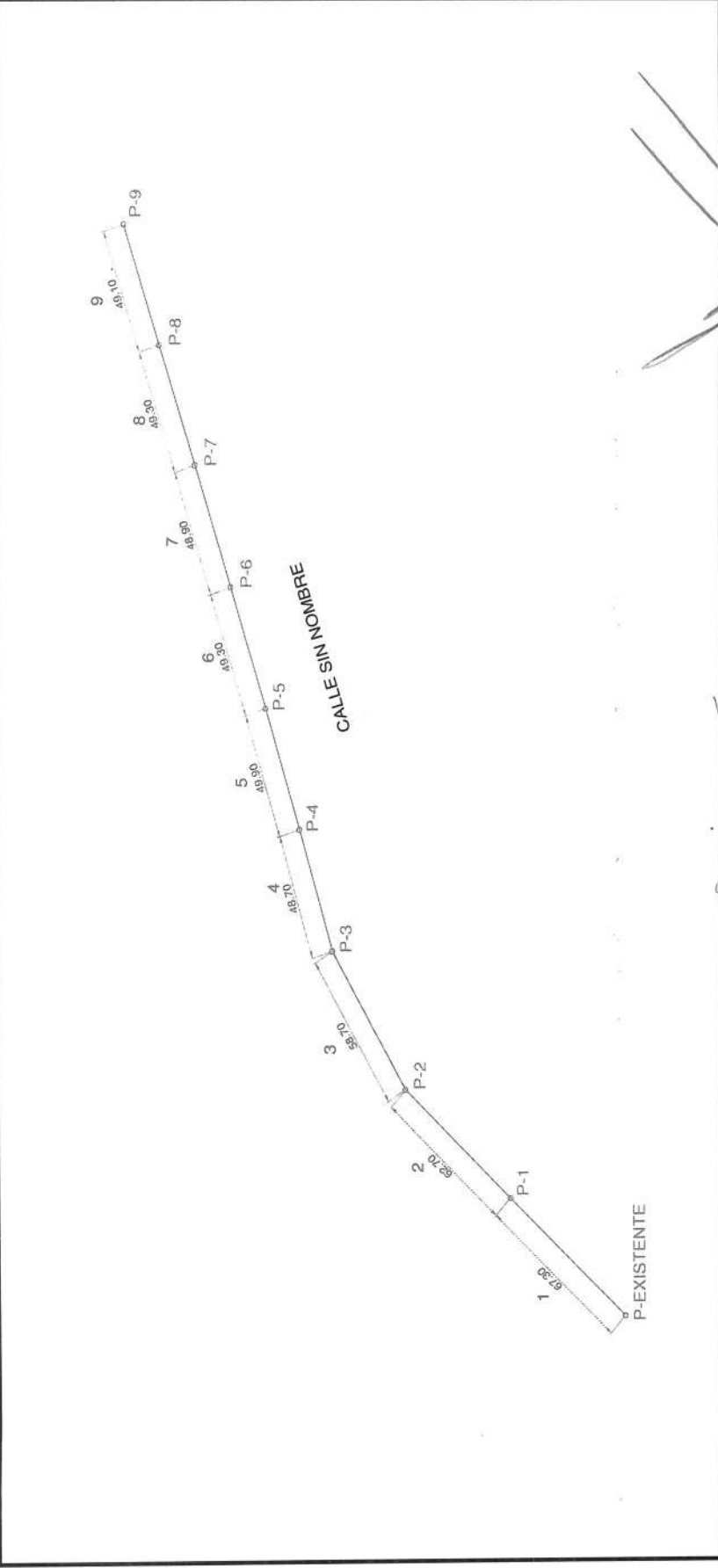


NOTA:	ELABORÓ: SUPERINTENDENTE DE OBRAS PZ	CONTRATISTA ING. LUREL-ANGELES AZPETA	REVISÓ: SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	CONTRATANTE ARO. XEREL MISAEI MENDOZA MORGADO
TOTAL DE ESTA HOJA PZA		9.00		
TOTAL HOJA ANTERIOR PZA		0.00		
SUBTOTAL DE ESTA HOJA PZA		9.00		



DEPENDENCIA:		TÍTULO:		REVISIÓN	HOJA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		CROQUIS		1 DE 1	
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE	No. CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/018	CLAVE DE OBRA:	
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE	PERIODO: DEL	30-oct-19	AL	13-nov-19
COLONIA:	XIDEJE	LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.		
		FECHA:	13 de noviembre de 2019		

L004 TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2., ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA



NOTA:

CONTRATISTA ELABORO:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONTRATANTE REVISO:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. URJEL ANGELES AZPETITIA

ARQ. FEREL ISAEL MENDOZA MORGADO



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V

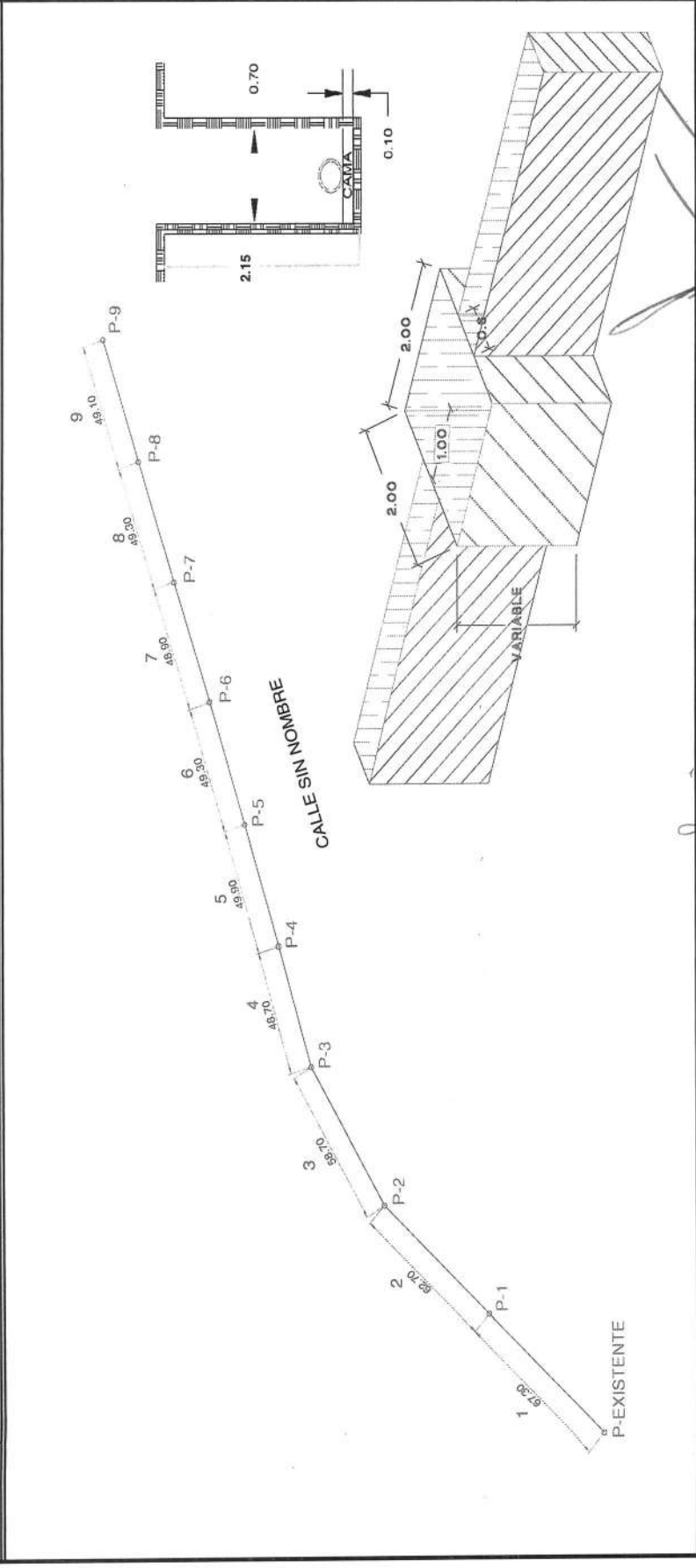
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	CROQUIS		REVISIÓN	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		No. CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/018		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003018
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE		PERIODO: DEL	30-oct-19	AL	13-nov-19	
COLONIA:	XIDEJE		LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.		FECHA:	13 de noviembre de 2019

9101020026 EXCAVACION EN ZANIA POR MEDIOS MECANICOS Y EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANIA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).



NOTA:

CONTRATISTA ELABORÓ SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONTRATANTE REVISÓ SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. JUBIEL ANGELES AZPETITA

ARO. FEREL MISRAEL MENDOZA MORGADO



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V

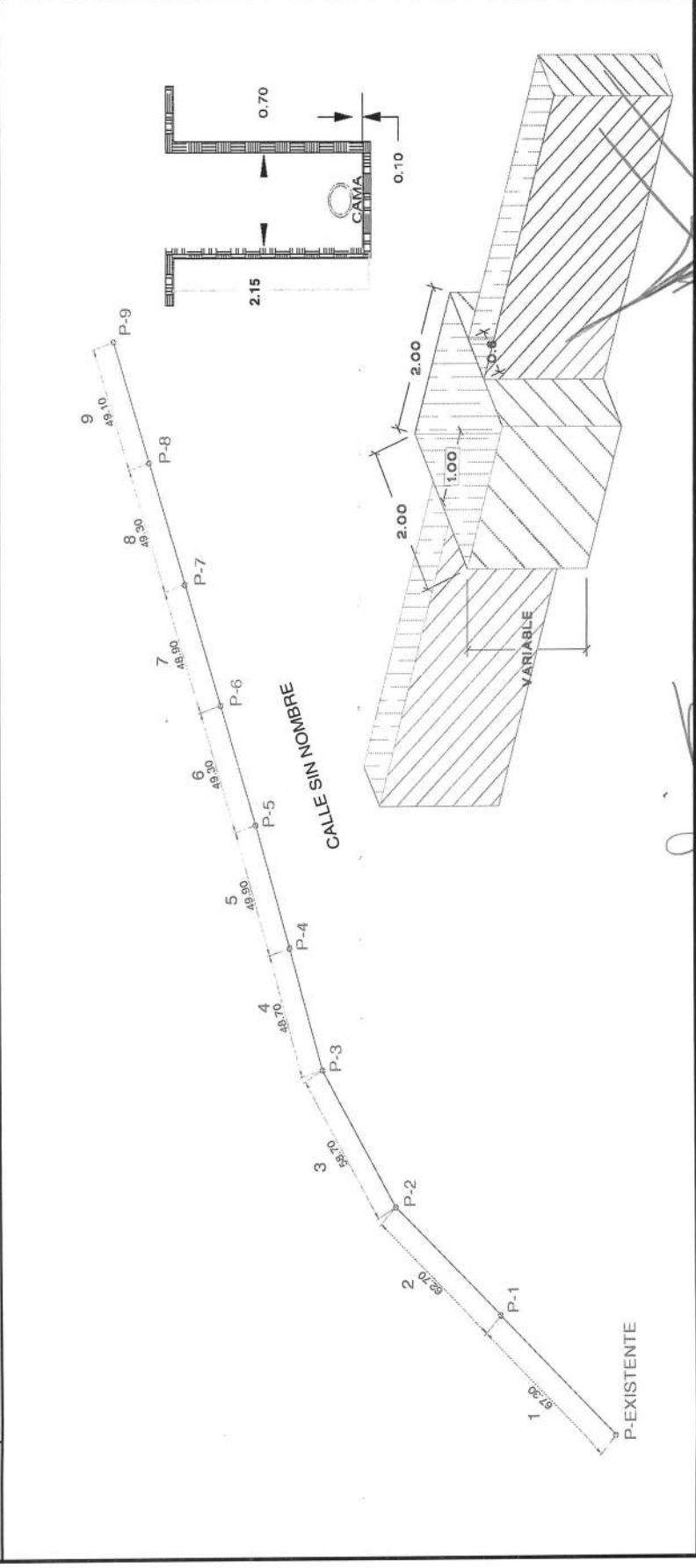
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

18 de 21

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	CROQUIS		REVISIÓN	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		No. CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/018		CLAVE DE OBRA:	
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE		PERIODO: DEL	30-oct-19	AL	2019/FAISM003018	
COLONIA:	XIDEJE		LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.		FECHA:	
						13 de noviembre de 2019	

9101020030 EXCAVACION EN ZANIA POR MEDIOS MECANICOS Y EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANIA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).



NOTA:

CONTRATISTA
ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA
[Signature]
ING. URIEL ANGELES AZPETIA

CONTRATANTE
REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
[Signature]
ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO



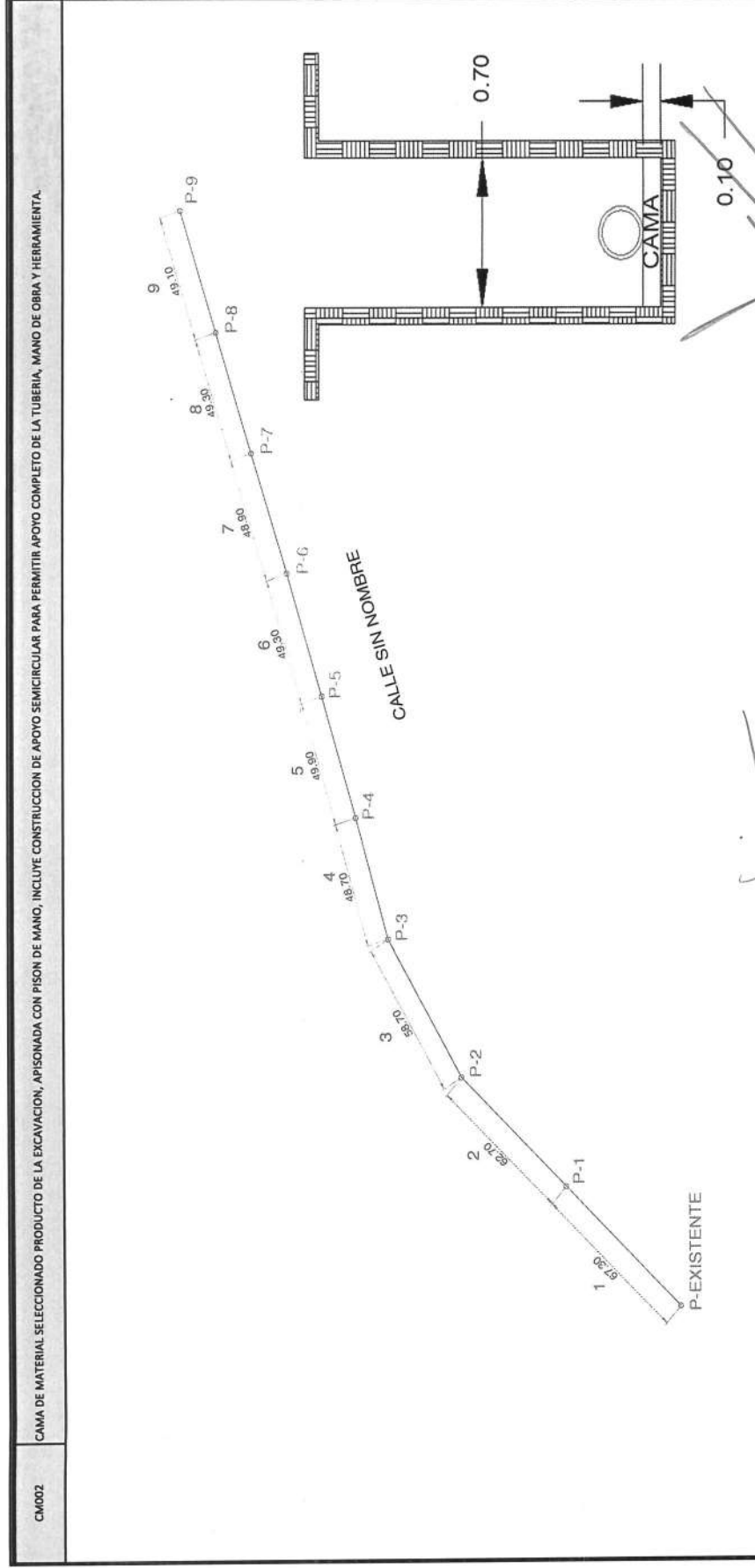
COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

19 de 21

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	CROQUIS		REVISIÓN	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		No. CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/018		1 DE 1	
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE		PERIODO: DEL	30-oct-19	AL	2019/FAISM003018	
COLONIA:	XIDEJE		LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.		13 de noviembre de 2019	



NOTA:

CONTRATANTE: ELABORÓ: SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONTRATANTE: REVISÓ: SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. URIEL ANGELES AZPETA

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V

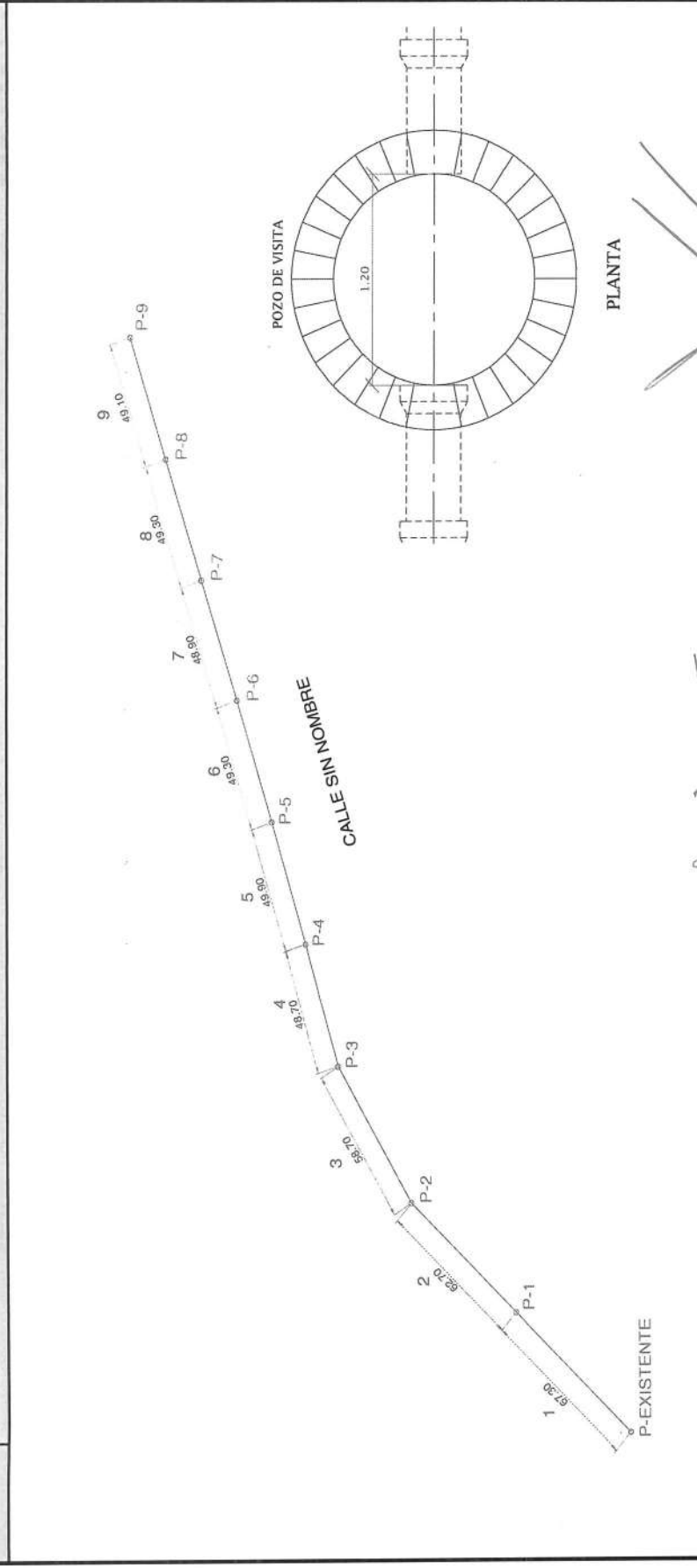
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

20 de 21

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	CROQUIS		REVISIÓN	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		No. CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/018		1 DE 1	
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE		PERIODO:	DEL 30-oct-19	AL 13-nov-19	CLAVE DE OBRA: 2019/FAISM003018	
COLONIA:	XIDEJE		LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.		FECHA: 13 de noviembre de 2019	

A005 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 10" (25 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO. INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



NOTA:

CONTRATISTA ELABORO:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

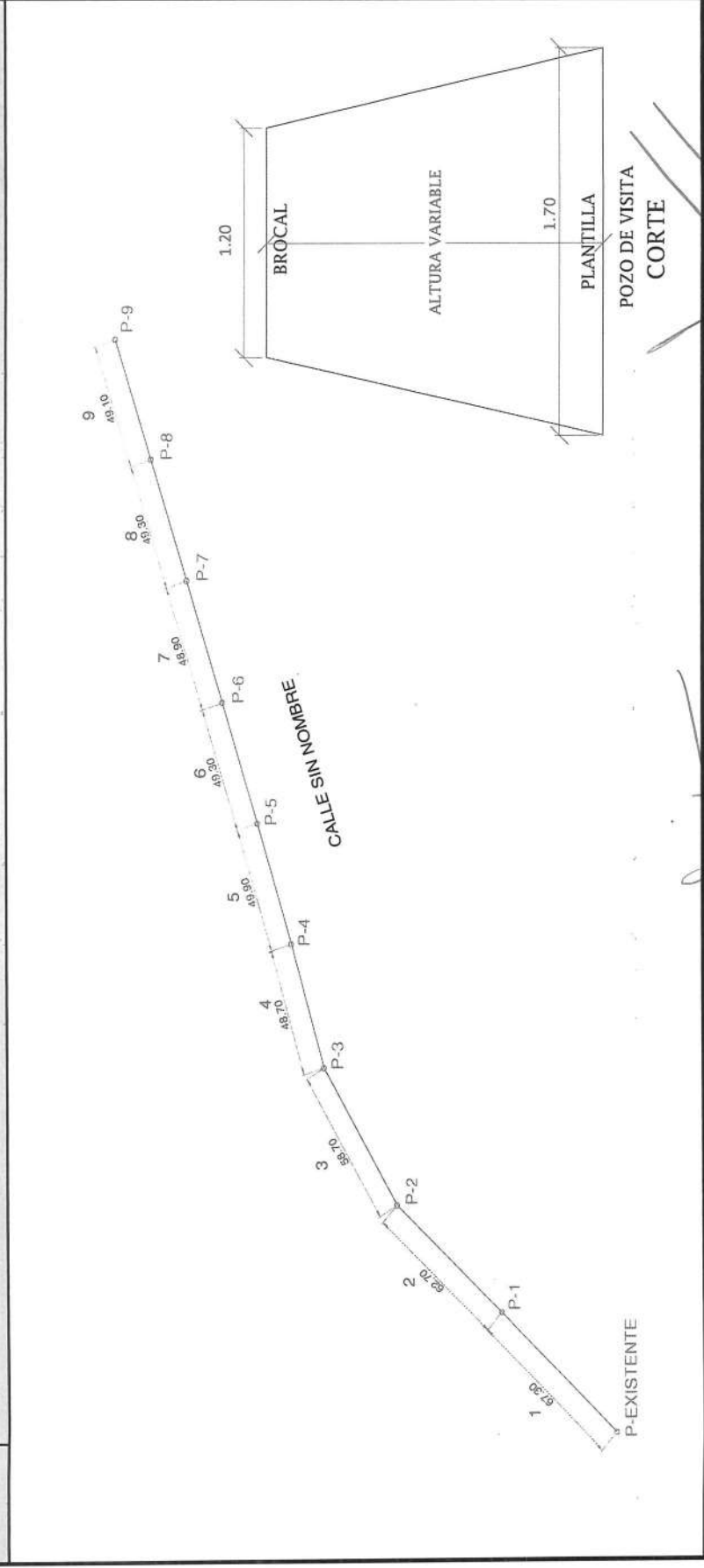
CONTRATANTE REVISO:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. JUREL ANGELES AZPETA
ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	CROQUIS		REVISIÓN	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		No. CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/018		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003018
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE	PERIODO: DEL	30-oct-19	AL	13-nov-19	FECHA:	13 de noviembre de 2019
COLONIA:	XIDEJE	LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.				

P2006 POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE BLOO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE PASANTE HIDRAULICA 2.01 A 2.25 m., APILAMADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO F'c=100 kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MANIPOSTERIA, ESCALERILLA. INCLUDE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



NOTA:

CONTRATANTE: ~~CONTRATANTE~~

ELABORÓ: ~~ELABORÓ~~

SUPERINTENDENTE DE OBRA: ~~SUPERINTENDENTE DE OBRA~~

SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES: ~~SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES~~

ING. JHIEL ANGELES AZPEITIA

ARQ. YERBEL MISAEL MENDOZA MORGADO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE

UBICACIÓN:

CALLE S/N NOMBRE

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/018

L004

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA



OBSERVACIONES:

ANTES :

EN PROCESO:

X

TERMINADA:

ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. URIEL ANGELES AZPEITIA

REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE

UBICACIÓN:

CALLE S/N NOMBRE

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/018

9101020026

EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).



OBSERVACIONES:

ANTES :

EN PROCESO:

TERMINADA:

ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. URIEL ANGELES AZPEITIA

REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE

UBICACIÓN:

CALLE S/N NOMBRE

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/018

9101020030

EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS Y EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALeos Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).



OBSERVACIONES:

ANTES :

EN PROCESO:

TERMINADA:

ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. URIEL ANGELES AZPEITIA

REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE

UBICACIÓN:

CALLE S/N NOMBRE

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/018

CM002

CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



OBSERVACIONES:

ANTES :

EN PROCESO:

TERMINADA:

ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. URIEL ANGELES AZPEITIA

REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE

UBICACIÓN: CALLE S/N NOMBRE

CONTRATO No: AO-PMA-FAISM-2019/018

A005

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 10" (25 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO. INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



OBSERVACIONES:		
ANTES :	<input type="checkbox"/>	EN PROCESO: <input checked="" type="checkbox"/>
		TERMINADA: <input type="checkbox"/>

ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA
[Signature]
ING. URIEL ANGELES AZPEITIA

REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
[Signature]
ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE

UBICACIÓN:

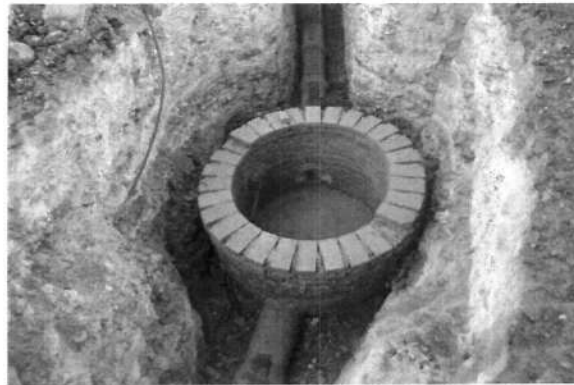
CALLE S/N NOMBRE

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/018

PZ006

POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 2.01 A 2.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO $f_c=100$ Kg/cm² DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



OBSERVACIONES:

ANTES :

EN PROCESO:

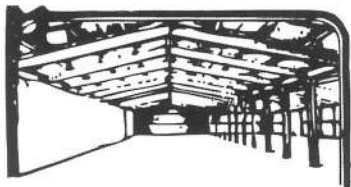
TERMINADA:

ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. URIEL ANGELES AZPEITIA

REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO



COFAMM, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

ASUNTO: INICIO DE OBRA.

ACTOPAN, HGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2019.

LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ACTOPAN, HGO.
P R E S E N T E

AT'N. ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL.

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ACTOPAN

CON RELACIÓN AL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/018, CORRESPONDIENTE A LA OBRA:
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE, POR ESTE CONDUCTO MANIFESTAMOS
QUE CON ESTA FECHA SE INICIA LA OBRA ANTES MENCIONADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECÁNICOS
S.A. DE C.V.

C. EUSEBIO GÓMEZ LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL



COFAMM, S.A. DE C.V.

**CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS
METAL-MECANICOS, S.A. DE C.V.**

La Paz No. 38 Col. Centro Actopan, Hgo. C.P. 42500
Tel. y Fax: 01 (772) 727 33 18



RECIBIDO



COFAMM, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE DE OBRA.

ACTOPAN, HGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2019.

LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ACTOPAN, HGO.
PRESENTE

AT'N. ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL.

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ACTOPAN

CON RELACIÓN AL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/018, CORRESPONDIENTE A LA OBRA:
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE, POR ESTE CONDUCTO MANIFESTAMOS
QUE LA ING. URIEL ÁNGELES AZPEITIA FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE LOS TRABAJOS A LOS
QUE SE REFIERE EL CONTRATO EN COMENTO Y TAMBIÉN LE INFORMO QUE SERÁ LA RESPONSABLE
DE TODO LO RELACIONADO CON LA BITÁCORA DE OBRA.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECÁNICOS
S.A. DE C.V.

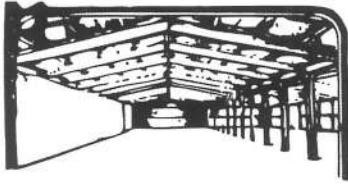
C. EUSEBIO GÓMEZ LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL



COFAMM, S.A. DE C.V.

**CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS
METAL-MECANICOS, S.A. DE C.V.**

La Paz No. 38 Col. Centro Actopan, Hgo. C.P. 42500
Tel. y Fax: 01 (772) 727 33 18



COFAMM, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

ASUNTO: CUENTA BANCARIA.

ACTOPAN, HGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2019.

LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ACTOPAN, HGO.

PRESENTE

AT'N. ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL.

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ACTOPAN

CON RELACIÓN AL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/018, CORRESPONDIENTE A LA OBRA:
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE, POR ESTE MEDIO LE INFORMO A USTED
QUE PARA RECIBIR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES; SERÁ CON CARGO AL NÚMERO DE CUENTA
BANCARIA, CUYOS DATOS SON:

BANCO:	SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
SUCURSAL:	300
NÚMERO DE CUENTA:	04704026527
CLABE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA:	044290047040265278
TITULAR DE LA CUENTA:	Construcciones y Fabricados Metal Mecanicos S.A. de C.V.
NUMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO:	772 727 3318
CORREO ELECTRÓNICO DE: CONTACTO:	cofamm@hotmail.com
R.F.C.:	CFM8708108X4

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECÁNICOS
S.A. DE C.V.


C. EUSEBIO GÓMEZ LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL



COFAMM, S.A. DE C.V.

**CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS
METAL-MECANICOS, S.A. DE C.V.**

La Paz No. 38 Col. Centro Actopan, Hgo. C.P. 42500
Tel. y Fax: 01 (772) 727 33 18



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3699-07213-0
Código de Seguridad: ixUm1kq
Folio: 2728984
Monto de la fianza: \$45,273.38
Monto de este movimiento: \$45,273.38

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 29 de Octubre de 2019
Movimiento: Emisión
Fiado: CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

IMPORTE GARANTIZADO \$45,273.38 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A FAVOR DE: LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO No. 8, COL. CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, C.P. 42500.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LA PAZ NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, C.P. 42500, Y R.F.C. No. CFM8708108X4, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2019/018, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A: AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE CON CLAVE DE OBRA 2019/FAISM003018, UBICADO EN, CALLE S/N NOMBRE, COL. XIDEJE, ACTOPAN, HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$452,733.79 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LAS MISMAS CUANDO ASÍ SE HAYA ESTIPULADO. ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A.- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO;
- B.- QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE;
- C.- QUE, EN CASO DE PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O AMPLIACIÓN;
- D.- QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";
- E.- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS;
- F.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA;

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

OBRAS PÚBLICAS
2-1 NOV 2019



MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1BR BLWP 19

*Recibido el
de Noviembre*

Firma Digital Serie Certificado: 00000100009900010232. Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban

**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3699-07213-0
Código de Seguridad: ix0m1kg
Folio: 2728984
Monto de la fianza: \$45,273.38
Monto de este movimiento: \$45,273.38

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 29 de Octubre de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECÁNICOS, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

G.- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE POR AUTORIDAD COMPETENTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRME QUE CAUSE EJECUTORIA;

H.- LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA POR "EL MUNICIPIO" PARA SU CANCELACIÓN UNA VEZ QUE SEÁ DEVUELTA A "EL CONTRATISTA" EN EL MOMENTO QUE "EL CONTRATISTA" ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

=FIN DE TEXTO=



PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

Firma Digital a:z3agP8tiagCjv1V2+88stWY3XEIRBmC1gms191265N1sC8HDL1MCpPz0CnYHHCn8b8E1M1q4t0mWYF061X1VSV1P1G11m1ZFL3mi11xhVcEvfrN1z0rH4r9P1UmP5U4c4L-C1r8XCEIKiz1q0BF00dbmpCL0pG0Zw1URso= Serie Certificado: 00000100009900010232, Prestador de Servicios de Certificación: Cocoban

**LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1BR BLWP 19**

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria: (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de deudores, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para redamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para redamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143 del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 y 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para el efecto, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 y 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones, frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que sellegará a condenarla la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros obligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadaluajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudieran corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Actopan, Hidalgo a 12 de Diciembre 2019
No. De oficio: PMA-DOP-1681/2019

C. GILBERTO SANTILLAN ROA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

AT'N: C.P. PATRICIA LUCIA GONGORA AGUILAR
CONTABILIDAD

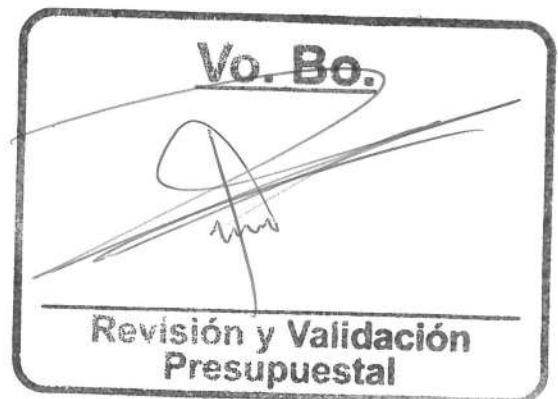
En relación a la obra: "AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLES S/N", en la localidad de el Xideje, en el Municipio de Actopan, Hgo., autorizada mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2019-003-009 de fecha 29 de Agosto de 2019, con número de obra: 2019/FAISM003018 me permito enviar a usted, copia de la **factura No. 49** correspondiente a la **ESTIMACION 2 FINIQUITO**, para trámite de pago una vez revisado expediente técnico, en el cual se constata que cumple con términos contractuales y de Ley, cabe mencionar que la original se resguarda en el expediente técnico en esta área para revisiones de Contraloría, a nombre de **CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.**, para su pago, por un monto de **\$57,924.83 (Cincuenta y siete mil novecientos veinticuatro pesos 83/100 MXN.), FAISM 2019.**

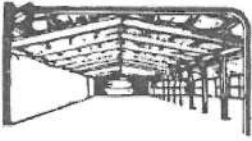
Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

HCO/ADH/FHR
C.C.P. ARCHIVO





CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL

MECANICOS S.A. DE C.V.

R.F.C. CFM8708108X4

601 - General de Ley Personas Morales

Calle LA PAZ No. ext. 38 Int.

Col. CENTRO, Municipio ACTOPAN

C. P. 42500 HIDALGO México

CFDI Version 3.3

Folio fiscal

58b2f6a3-e180-4a34-8e6e-b1202a778fc9

Número de serie del CSD

00001000000408784197

Código postal, fecha y hora de emisión

CP: 42500

02/12/2019 09:42:12 AM

SerieF Folio 49

Cliente

MUNICIPIO DE ACTOPAN

MAC850101992

Calle HIDALGO No. ext. 8 Int. 8

Col. CENTRO, Municipio: ACTOPAN

C. P. 42500 HGO México

Cantidad	Unidad de Medida	Unidad SAT	Clave Producto SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe
----------	------------------	------------	--------------------	-------------	-----------------	---------

1.0	SERV	E48	70171800	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE \$ 57,924.83 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 83/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACION 2 (DOS) FINIQUITO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/019.	\$50,589.37	\$50,589.37
-----	------	-----	----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

No. ID:	Cuenta Predial:	Tipo imp	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Base	Importe
		Traslado	002	Tasa	16.0%	\$50,589.37	\$8,094.30

IMPORTE DE LA ESTIMACION No.2 (DOS) \$ 50,589.37

AMORTIZACION DE ANTICIPO 30% \$ 0.00

SUBTOTAL \$ 50,589.37

IVA 16% \$ 8,094.30

TOTAL \$ 58,683.67

DEDUCCIONES

1% O.B.S. \$ 505.89

INSP Y VIG 0.5% \$ 252.95

TOTAL DEDUCCIONES \$ 758.84

ALCANCE LIQUIDO \$ 57,924.83

RECIBI

C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTE CON LETRA:

CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 83/100 M.N.

- Por definir | PPD - Pago en parcialidades o diferido | Uso de CFDI: P01 Por definir

Sello digital del CFDI:

JGU/Es83ZgzHIMVvRZmN5a5J7b/p2uallNmUgxHiz0vEjQbDuPQJ5Y0GGwskk+4pt6Zr1Y8B61MitaJUsvxH0wAj+GgkXE8GJ
C+GJ2b0a08RvYYuDbLh+MMq2pFD5FCUgxbUxMR2aAkgdVdSbWjhFXWcJ5nJeiUcB2ICqW1P4KXILTp96e5+YbtKWwNk9exhJEs2x
PinQbIM0oDTK0mJRO6SIRWfYVvJt+HplOoVihQn33qM4lu8llWpuo1PRI65moYpeeVc08JXjvL6a54nSi26RJ+AKCIND+CUV
Z1WO40fjb+0xvow08cXyiwk1gMNhe7cVhd8QObvA==

Sello del SAT:

I5xOjicyROrjAVEyp9RRFkqSayxOhT36g8n/hELXpznVPhvJWta16QZ8k6/qxPrq25BnMajF0JyfbJlfbRe+hSYriZP7c1EXJ
v5FWBC7d0LQdGrs0Ak9yowXUeZvGroO4ZmcJDNdOveGaaJYfUlvglEIOhOmCPZaNYgmzCspg++2s/3W+fhmVtBkcU1YsFuOuE2
K783y+AzEYyPOarc0PQIXCTPwgH+4sqm/dy4b0wFFk41WNUWhG/Ky+vZibus9f0Fv0gA9KvGBRp3AEbTj17zZ/n0YCA56cyGg+
1KYxo1TBpd/SfkZNXUd9H0mVv0E6Rdqcc52Qk+9eA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|58b2f6a3-e180-4a34-8e6e-b1202a778fc9|2019-12-02T09:43:13|LSO1306189R5JGU/Es83ZgzHIMVvRZmN5a5
J7b/p2uallNmUgxHiz0vEjQbDuPQJ5Y0GGwskk+4pt6Zr1Y8B61MitaJUsvxH0wAj+GgkXE8GJ+C+GJ2b0a08RvYYuDbLh+MMq2
pFD5FCUgxbUxMR2aAkgdVdSbWjhFXWcJ5nJeiUcB2ICqW1P4KXILTp96e5+YbtKWwNk9exhJEs2xPinQbIM0oDTK0mJRO6SIRWfYVvJt+HplOoVihQn33qM4lu8llWpuo1PRI65moYpeeVc08JXjvL6a54nSi26RJ+AKCIND+CUVZ1WO40fjb+0xvow08cXyiwk1gMNhe7cVhd8QObvA==|00001000000408254801|

No de Serie de Certificado del SAT:

00001000000408254801

Fecha y hora de certificación:

02/12/2019 09:43:13 AM



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Tel 01 (771) 791 43 98 Hecho por Group Solutec

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="3.3" Total="57924.83" TipoDeComprobante="1" TipoCambio="1" SubTotal="50589.37"
Serie="F"
Sello="JGUi/Es83ZgzHIMVuRZmN5a5Jj7b/p2uaIlNmUqxHiz0vfEjQbDuPQJ5Y0GGwskk+4pt6Zr1Y8B61MitaJUsvxH0wAj+GgkXE8GJC+GJ2b0ao8RvYYuDbI
NoCertificado="00001000000408784197" Moneda="MXN" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="42500" FormaPago="99" Folio="49" Fecha="2019-12-02T09:42:12"
Certificado="MIIGpDCCBIygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDg3ODQxOTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQDDC9BlkMuIGRIB(
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
  <cfdi:Emisor Rfc="CFM8708108X4" RegimenFiscal="601" Nombre="CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V."/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MAC850101992" Nombre="MUNICIPIO DE ACTOPAN" UsoCFDI="P01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ValorUnitario="50589.37" Unidad="SERV" Noidentificacion="DRENN" Importe="50589.37" Descripcion="RECIBI DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE $ 57,924.83 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
VEINTICUATRO PESOS 83/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN 2 (DOS) FINIQUITO DEL PERIODO COMPENDIDO DEL 14
DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N SEGÚN LO
ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/019." ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="70171800" Cantidad="1">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="8094.30" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002" Base="50589.37"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="8094.30">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="8094.30" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="758.84">
      <implocal:RetencionesLocales Importe="505.89" TasadeRetencion="1.00" ImplocRetenido="1% OBS"/>
      <implocal:RetencionesLocales Importe="252.95" TasadeRetencion="0.50" ImplocRetenido="0.5% INSP Y VIG"/>
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
SelloSAT="15xOjjcyROrjAVEyp9RRRFkqSayxOhT36q8n/hELXpznVPhvJWta16QZ8k6qxPrq25jBnMqjF0JiyfbJlfbRe+hSYriZP7c1EXjv5FWBC7d
NoCertificadoSAT="00001000000408254801"
SelloCFD="JGUi/Es83ZgzHIMVuRZmN5a5Jj7b/p2uaIlNmUqxHiz0vfEjQbDuPQJ5Y0GGwskk+4pt6Zr1Y8B61MitaJUsvxH0wAj+GgkXE8GJC+GJ
RfcProvCertif="LSO1306189R5" FechaTimbrado="2019-12-02T09:43:13" UUID="58b2f6a3-e180-4a34-8e6e-b1202a778fc9"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>


```


[\(http://www.gob.mx/\)](http://www.gob.mx/) > Inicio



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:	RFC emisor*:	RFC receptor*:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Proporcione los dígitos de la imagen	Verificar CFDI
	* <input type="text"/>	

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CFM8708108X4	CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V.	MAC850101992	MUNICIPIO DE ACTOPAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
58B2F6A3-E180-4A34-8E6E-B1202A778FC9	2019-12-02T09:42:12	2019-12-02T09:43:13	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$57,924.83	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

Enlaces

[Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
[Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
[Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
[Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
[Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portaltransparencia.gob.mx\)](http://portaltransparencia.gob.mx)
[Sistema Infomex \(https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action\)](https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
 INAI
<http://inicio.inai.org.mx/SitePages/fbi.aspx>

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más \(https://www.gob.mx/que-es-gobmx\)](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)
[English \(https://www.gob.mx/en/index\)](https://www.gob.mx/en/index)
[Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx/temas)
[Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)

Contacto

Mesa de ayuda, dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx
[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfo/SFP54\)](https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfo/SFP54)



17/12/2019 1:13:08 PM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

MUNICIPIO DE ACTOPAN

17/12/2019

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0112635259
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	SCOTIABANK
Cuenta de depósito:	044290047040265278
Nombre corto:	CONSTRUCCI
Importe:	\$57,924.83
Fecha de operación:	17/12/2019
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	MUNC DE ACTOPAN
Referencia numérica:	171219
Clave de rastreo:	BNET01001912170002210280
Hora de Operación:	13:13:08
Folio de internet:	2070394447

Datos del beneficiario

Nombre: CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANI



Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.



El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir



FINIQUITO

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN (2018)

FECHA DE REVISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN: 30 de noviembre de 2019

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE

UBICACIÓN: CALLE S/N NOMBRE

COLONIA: XIDEJE

PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL

CLAVE Y/O No. DE OBRA: 2019/FAISM003018

DE CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/018

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V

FECHA DE INICIO DE OBRA: 14-nov-19 FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA: 30-nov-19

INVERSIÓN AUTORIZADA: \$ 452,733.79 INVERSIÓN CONTRATADA: \$ 452,733.79

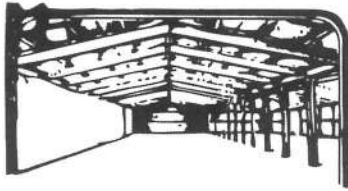
PAGO DE ESTA ESTIMACIÓN: \$ 57,924.83

% DE AVANCE FÍSICO: 100.00% % DE AVANCE FINANCIERO: 100.00%

SUPERVISOR(A) DE OBRA: ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO

No.	DESCRIPCIÓN	STATUS	OBSERVACIONES
1.-	OFICIO DEL CONTRATISTA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN (NÚMERO Y FECHA)	X	
2.-	IMPRESIÓN DE CARATULA PARA FACTURA (NO MEMBRETADA)	X	
3.-	RESUMEN DE ESTIMACIONES	X	
4.-	AVANCE FÍSICO DE OBRA	X	
5.-	ESTIMACIÓN DE OBRA	X	
6.-	NÚMEROS GENERADORES	X	
7.-	PLANOS Y/O CROQUIS POR CONCEPTO, CON COTAS LEGIBLES	X	
8.-	MEMORIA FOTOGRÁFICA (CUATRO FOTOGRAFÍAS POR CONCEPTO)	X	
9.-	COPIA DE BITÁCORA DE OBRA (IMPRESIONES DEL SISTEMA EN SU CASO)	X	
10.-	PRUEBAS DE LABORATORIO (ORIGINALES Y SELLADAS POR EL LABORATORIO)	N/A	
11.-	SOLICITUD DE REVISIÓN DE PRECIOS DE CONCEPTOS ATÍPICOS (EN SU CASO)	N/A	
12.-	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE CONCEPTOS ATÍPICOS (EN SU CASO)	N/A	
13.-	OFICIO DEL CONTRATISTA DE TERMINACIÓN DE OBRA (FECHA DE ENTREGA)	X	
14.-	FOTOGRAFÍA DE MAMPARA INFORMATIVA (COLOCADA EN OBRA)	X	
15.-	LIBRO DE BITACORA (ORIGINAL Y COMPLETO CON NOTA DE CIERRE EN SU CASO)	X	
16.-	COPIA DE FIANZA DE ENDOSO DE CONVENIO Y VICIOS OCULTOS	X	

NOTA TODOS LOS PUNTOS SON OBLIGATORIOS PARA RECEPSION Y TRAMITE DE ESTIMACIONES.
PARA LA RECEPSION DE ESTIMACIONES, DEBERAN ESTAR FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL Y SUPERINTENDENTE DE OBRA EN SU TOTALIDAD.



COFAMM, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

ACTOPAN, HGO. A 02 DE DICIEMBRE DE 2019.

ASUNTO: ENTREGA DE ESTIMACIÓN.

H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN HIDALGO.
CALLE HIDALGO, NO. 8 COL. CENTRO, ACTOPAN, HGO.
P R E S E N T E

LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AT'N ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ACTOPAN

ME REFIERO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NUMERO: AO-PMA-FAISM-2019/018 DENOMINADO AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE, ASIGNADO A CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL), SÍRVASE LA PRESENTE PARA INFORMAR QUE SE HACE ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN 02 (DOS) FINIQUITO PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN CON PERIODO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, COMO SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN:

ANALISIS FINANCIERO DE ESTA ESTIMACION		
IMPORTE DE ESTIMACION:		\$50,589.37
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 30%:		
TOTAL:		\$50,589.37
I.V.A. 16%:		\$ 8,094.30
TOTAL:		\$58,683.67
OBS	1.00%	\$ 505.89
INSP. Y VIG.	0.50%	\$ 252.95
SUMA DE DEDUCCIONES:		\$ 758.84
A PAGAR EN ESTA ESTIMACION:		\$ 57,924.83

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A.
DE C.V.

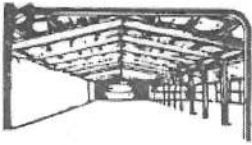
C. EUSEBIO GÓMEZ LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL



COFAMM, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS
METAL-MECANICOS, S.A. DE C.V.

La Paz No. 38 Col. Centro Actopan, Hgo. C.P. 42500
Tel. y Fax: 01 (772) 727 33 18



**CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL
MECANICOS S.A. DE C.V.**

R.F.C. CFM8708108X4

601 - General de Ley Personas Morales

Calle LA PAZ No. ext. 38 Int.

Col. CENTRO, Municipio ACTOPAN

C. P. 42500 HIDALGO México

CFDI Version 3.3

Folio fiscal

58b2f6a3-e180-4a34-8e6e-b1202a778fc9

Número de serie del CSD

00001000000408784197

Código postal, fecha y hora de emisión

CP: 42500

02/12/2019 09:42:12 AM

SerieF Folio 49

Cliente

MUNICIPIO DE ACTOPAN

MAC850101992

Calle HIDALGO No. ext. 8 Int. 8

Col. CENTRO, Municipio: ACTOPAN

C. P. 42500 HGO México

Cantidad	Unidad de Medida	Unidad SAT	Clave Producto SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe
----------	------------------	------------	--------------------	-------------	-----------------	---------

1.0	SERV	E48	70171800	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE \$ 57,924.83 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 83/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN 2 (DOS) FINIQUITO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/019.	\$50,589.37	\$50,589.37
-----	------	-----	----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

No. ID:	Cuenta Predial:	Tipo imp	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Base	Importe
		Traslado	002	Tasa	16.0%	\$50,589.37	\$8,094.30

IMPORTE DE LA ESTIMACION No.2 (DOS)	\$ 50,589.37
AMORTIZACION DE ANTICIPO 30%	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 50,589.37
IVA 16%	\$ 8,094.30
TOTAL	\$ 58,683.67
DEDUCCIONES	
1% O.B.S.	\$ 505.89
INSP Y VIG 0.5%	\$ 252.95
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 758.84
ALCANCE LIQUIDO	\$ 57,924.83

RECIBI

C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTE CON LETRA:

CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 83/100 M.N.

9 - Por definir | PPD - Pago en parcialidades o diferido | Uso de CFDI: P01 Por definir

Sello digital del CFDI:

JGUU/Es83ZgzHIMVuRZmN5a5j7b/p2uallNmUqxHiz0VIEjQbDuPQJ5Y0GGwskk+4pt6Zr1Y8B61MitaJUsxvH0wAj+GgkXE8GJ
v5FW8C7dQLQdGrs0AK9yowXUeZvGro04ZmclJDNdOveGaajYUlvglEIOhOmCPZaNYgmzCspg++2s/3W+fhmveIBkcUfYsFuOuE2
PInQbiMOoDTKomjOR06SiRwRnYpVjT+HpfOoVihQn33qM4lu8llWpuo1PRi65moYpeeVc008JXjvL6a54nSiZ6Rj+AKCIND+CUV
Z1W040fjb+0xvowo8xCxYfwk/1gMNhe7cVhd8QObvA==

Sello del SAT:

ISxOjicyROrjAVEyp9RRFkqSayxOhT36g8n/hELXpznVPhvJWta16QZ8k6/gxPrq25jBnMqjF0JlyfbJlfrRe+hSYriZP7c1EXj
v5FW8C7dQLQdGrs0AK9yowXUeZvGro04ZmclJDNdOveGaajYUlvglEIOhOmCPZaNYgmzCspg++2s/3W+fhmveIBkcUfYsFuOuE2
K783y++AzEYyPOarc0PQfXCTPlwg/+4sqm/dy4b0wFFK41WNUWhG/Ky+vZibus9f0Fv0gA9KvGBRp3AEbTj17zZ/n0YCA56cyGg+
1KYx01TBpd/SfkZnXUd9H0mVv0ESRdqqc52Qk+9eA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|58b2f6a3-e180-4a34-8e6e-b1202a778fc9|2019-12-02T09:43:13|L|SO1306189R5|JGUU/Es83ZgzHIMVuRZmN5a5
j7b/p2uallNmUqxHiz0VIEjQbDuPQJ5Y0GGwskk+4pt6Zr1Y8B61MitaJUsxvH0wAj+GgkXE8GJC+GJ2b0ao8RvYyUdbLh+MMq2
pFD5FCUgxbUxMR2aAkgdVdSbWjhFXWcJ5nJeiUCB2lCqW1P4KXILtp96e5+YbtKWWNk9exhjEsZxPInQbiMOoDTKomjOR06SiRw
RnYpVjT+HpfOoVihQn33qM4lu8llWpuo1PRi65moYpeeVc008JXjvL6a54nSiZ6Rj+AKCIND+CUVZ1W040fjb+0xvowo8xCxYfwk
/1gMNhe7cVhd8QObvA==|00001000000408254801||

No de Serie de Certificado del SAT:

00001000000408254801

Fecha y hora de certificación:

02/12/2019 09:43:13 AM



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Tel 01 (771) 791 43 98 Hecho por Group Solutec

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="3.3" Total="57924.83" TipoDeComprobante="I" TipoCambio="1" SubTotal="50589.37"
Serie="F"
Sello="JGU/Es83ZgzHIMVURZmN5a5Jj7b/p2uaIINmUqxHiz0vfEjQbDuPQJ5Y0GGwskk+4pt6Zr1Y8B61MitaJUsvxH0wAj+GgkXE8GJC+GJ2b0ao8RvYYuDbI
NoCertificado="00001000000408784197" Moneda="MXN" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="42500" FormaPago="99" Folio="49" Fecha="2019-12-02T09:42:12"
Certificado="MIIGpDCCBIygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDg3ODQxOTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbc
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
  <cfdi:Emisor Rfc="CFM8708108X4" RegimenFiscal="601" Nombre="CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V."/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MAC850101992" Nombre="MUNICIPIO DE ACTOPAN" UsoCFDI="P01"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto ValorUnitario="50589.37" Unidad="SERV" NoIdentificacion="DRENN" Importe="50589.37" Descripcion="RECIBI DEL H.
      AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE $ 57,924.83 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
      VEINTICUATRO PESOS 83/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN 2 (DOS) FINIQUITO DEL PERIODO COMPENDIDO DEL 14
      DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N SEGÚN LO
      ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/019." ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="70171800" Cantidad="1">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="8094.30" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002" Base="50589.37"/>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="8094.30">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="8094.30" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    - <implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="758.84">
      <implocal:RetencionesLocales Importe="505.89" TasadeRetencion="1.00" ImpLocRetenido="1% OBS"/>
      <implocal:RetencionesLocales Importe="252.95" TasadeRetencion="0.50" ImpLocRetenido="0.5% INSP Y VIG"/>
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
      xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
      SelloSAT="I5xOjcyROrjAVEyp9RRFkqSayxOhT36q8n/hELXpzinVPhvJWTa16QZ8k6/qxPrq25jBnMqjF0JiyfbJlfbRe+hSYriZP7c1EXjv5FWBC7d
      NoCertificadoSAT="00001000000408254801"
      SelloCFD="JGU/Es83ZgzHIMVURZmN5a5Jj7b/p2uaIINmUqxHiz0vfEjQbDuPQJ5Y0GGwskk+4pt6Zr1Y8B61MitaJUsvxH0wAj+GgkXE8GJC+GJ
      RfcProvCertif="LSO1306189R5" FechaTimbrado="2019-12-02T09:43:13" UUID="58b2f6a3-e180-4a34-8e6e-b1202a778fc9"/>
    </cfdi:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>

```



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.	TÍTULO: RESUMEN DE ESTIMACIONES (OBRA POR CONTRATO)	REVISIÓN 1	HOJA 1
----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------	------------------

OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE UBICACIÓN: CALLE S/N NOMBRE XIDEJE CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V. No. DE ESTIMACION: 2 (DOS) FINIQUITO PERIODO DE ESTIMACION: 14-nov-19 30-nov-19	IMPORTE AUTORIZADO: \$452,733.79 CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/018	No. DE CONTROL: 2019/FAISM003018 FECHA: 30-nov.-2019
	IMPORTE CONTRATADO: \$ 452,733.79	FECHA DE INICIO: 30-oct-19
	No. DE AMPLIACION: IMPORTE DE AMPLIACION:	FECHA DE TERMINO: 30-nov-19
	AVANCE FINANCIERO: 100.00%	

RESUMEN DE ESTIMACIONES									
No. DE ESTIMACION	No. DE FACTURA	ESTIMACION SIN IVA	IVA DE ESTIMACION	TOTAL ESTIMADO	AMORTIZACION SIN IVA	IVA DE AMORTIZACION	TOTAL DE AMORTIZACION	RETENCIONES	PAGO LIQUIDO
1 (UNO)		\$339,698.38	\$54,351.74	\$394,050.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,095.47	\$388,954.65
2 (DOS) FINIQUITO		\$50,589.37	\$8,094.30	\$58,683.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$758.84	\$57,924.83
TOTALES		\$390,287.75	\$62,446.04	\$452,733.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,854.31	\$446,879.48

ANTICIPOS	
ANTICIPO TOTAL:	\$ -
FN FSTA ESTIMACION:	\$ -
ANTICIPO AMORTIZADO ACUMULADO:	\$ -
SALDO POR AMORTIZAR:	\$ -

IMPORTES (CON IVA)	
MONTO TOTAL CONTRATADO:	\$ 452,733.79
MONTO DE FSTA ESTIMACION:	\$ 58,683.67
MONTO ACUMULADO ANTERIOR:	\$ 394,050.12
MONTO ACUMULADO ACTUAL:	\$ 452,733.79
SALDO POR PAGAR:	\$ -

ANALISIS FINANCIERO DE ESTA ESTIMACION			
IMPORTE DE ESTIMACION	\$		50,589.37
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 30%:	\$		-
TOTAL:	\$		50,589.37
I.V.A. 16%:	\$		8,094.30
TOTAL:	\$		58,683.67
OBS	1.00%	\$	505.89
INSP. Y VIG.	0.50%	\$	252.95
SUMA DE DEDUCCIONES:	\$		758.84
A PAGAR EN ESTA ESTIMACION:	\$		57,924.83

ELABORO:
REPRESENTANTE LEGAL



C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO

AUTORIZO:
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

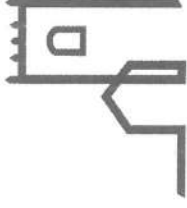
ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:		TÍTULO:		REVISIÓN	HOJA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		AVANCE FÍSICO DE OBRA		1	1
EJECUTOR:		PERIODO:		FECHA:	
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V		DEL	14-nov-19	AL	30-nov-19
No. DE OBRA	UBICACIÓN	No CONTRATO	MONTÓ CONTRATADO (CON I.V.A.)		
2019/FAISM003018	XIDEJE	AO-PM/A-FAISM-2019/018	\$452,733.79		
				AVANCE FÍSICO (EN PORCENTAJE 100.00%)	
				5	10
				15	20
				25	30
				35	40
				45	50
				55	60
				65	70
				75	80
				85	90
				95	100
OBSERVACIONES					
SE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO AL 100%					
FIRMO: SUPERINTENDENTE DE OBRA ING. URIEL ANGELES AZPETTIA		VoBo. REPRESENTANTE LEGAL C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO		CONTRATISTA SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES ARQ. YAREL MIŞAEL MENDOZA MORGADO	
				CONTRATANTE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO	

COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN. TÍTULO: NÚMEROS GENERADORES

HOJA: 1 DE 1

OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE NO DE CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/018 FECHA: 30-nov-19

UBICACIÓN: CALLE S/N NOMBRE XIDEJE PERIODO: 2019/FAISM003018 DEL 14-nov-19 AL 30-nov-19

COLONIA: LUGAR: ACTOPAN, HIDALGO.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	LONG. EFECTIVA	SUBTOTAL	TOTAL
		EJE	TRAMO								
R003	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		POZO 1			2.00	2.00	0.60		2.40	
			POZO 2			2.00	2.00	0.60		2.40	
			POZO 3			2.00	2.00	0.60		2.40	
			POZO 4			2.00	2.00	0.60		2.40	
			POZO 5			2.00	2.00	0.60		2.40	
			POZO 6			2.00	2.00	0.60		2.40	
			POZO 7			2.00	2.00	0.60		2.40	
			POZO 8			2.00	2.00	0.60		2.40	
			POZO 9			2.00	2.00	0.60		2.40	
<p>VOL. POZO = ((AREA MAYOR+AREA MENOR)/2)*ALTURA DE POZO</p> <p>AREA MAYOR = 3.1416 x 0.85² = 2.27</p> <p>AREA MENOR = 3.1416 x 0.60² = 1.13</p> <p>VOL POZO = (2.27+1.13)/2 x ALTURA VARIABLE</p> <p>VOL POZO = 1.70 x ALTURA VARIABLE</p>											
<p>EXCAVACION POZO DE VISITA</p>											
<p>NOTA:</p> <p>LONGITUD EFECTIVA: LONGITUD TRAZO - (1.70 M POZO DE VISITA)</p>											

ELABORADO:

CONTRATISTA: ING. URIEL ANGELES AZPETA

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTRATANTE: ARQ. TEREL MISAEL MENDOZA MORGADO

TOTAL DE ESTA HOJA: 12.42

TOTAL HOJA ANTERIOR: 158.41

SUBTOTAL DE ESTA HOJA: 170.83

REVISO: SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

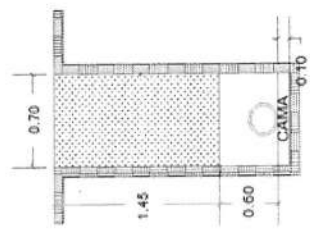
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:		PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:		REVISION		HOJA	
OBRA:		AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		NÚMEROS GENERADORES		NO DE CONTRATO:		1 DE 1	
UBICACIÓN:		CALLE S/N NOMBRE		XIDEJE		AO-PMA-FAISM-2019/018		FECHA:	
COLONIA:						2019/FAISM003018		30-nov-19	
						DEL 14-nov-19		AL 30-nov-19	
						LUGAR:		ACTOPAN, HIDALGO.	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		TIPO	UNIDAD	ALtura EFECTIVA	LONG. EFECTIVA	ANCHO	RESULTADO	TOTAL
		EJE	TRAMO							
R001	RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANDO DE OBRA Y HERRAMIENTA	POZO EXT	POZO 1	M3	1.45	65.30	0.70	66.28		
		POZO 1	POZO 2	1.45	60.70	0.70	61.61			
		POZO 2	POZO 3	1.45	56.70	0.70	57.55			
		POZO 3	POZO 4	1.45	46.70	0.70	47.40			
		POZO 4	POZO 5	1.45	47.90	0.70	48.62			
		POZO 5	POZO 6	1.45	47.30	0.70	48.01			
		POZO 6	POZO 7	1.45	46.90	0.70	47.60			
		POZO 7	POZO8	1.45	47.30	0.70	48.01			
		POZO8	POZO 9	1.45	47.10	0.70	47.81			



TOTAL DE ESTA HOJA M3	472.89
TOTAL HOJA ANTERIOR M3	0.00
SUBTOTAL DE ESTA HOJA M3	472.89
CONTRATANTE REVISOR SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	
ELABORADO POR: [Signature] SUPERINTENDENTE DE OBRA INGENIERO GOMEZ LOZANO	
CONTRATISTA VObO. REPRESENTANTE LEGAL ING. URIEL ANGELES AZPETTIA	
ARQ. YIBEL MISHEL MENDOZA MORGADO	

NOTA:



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

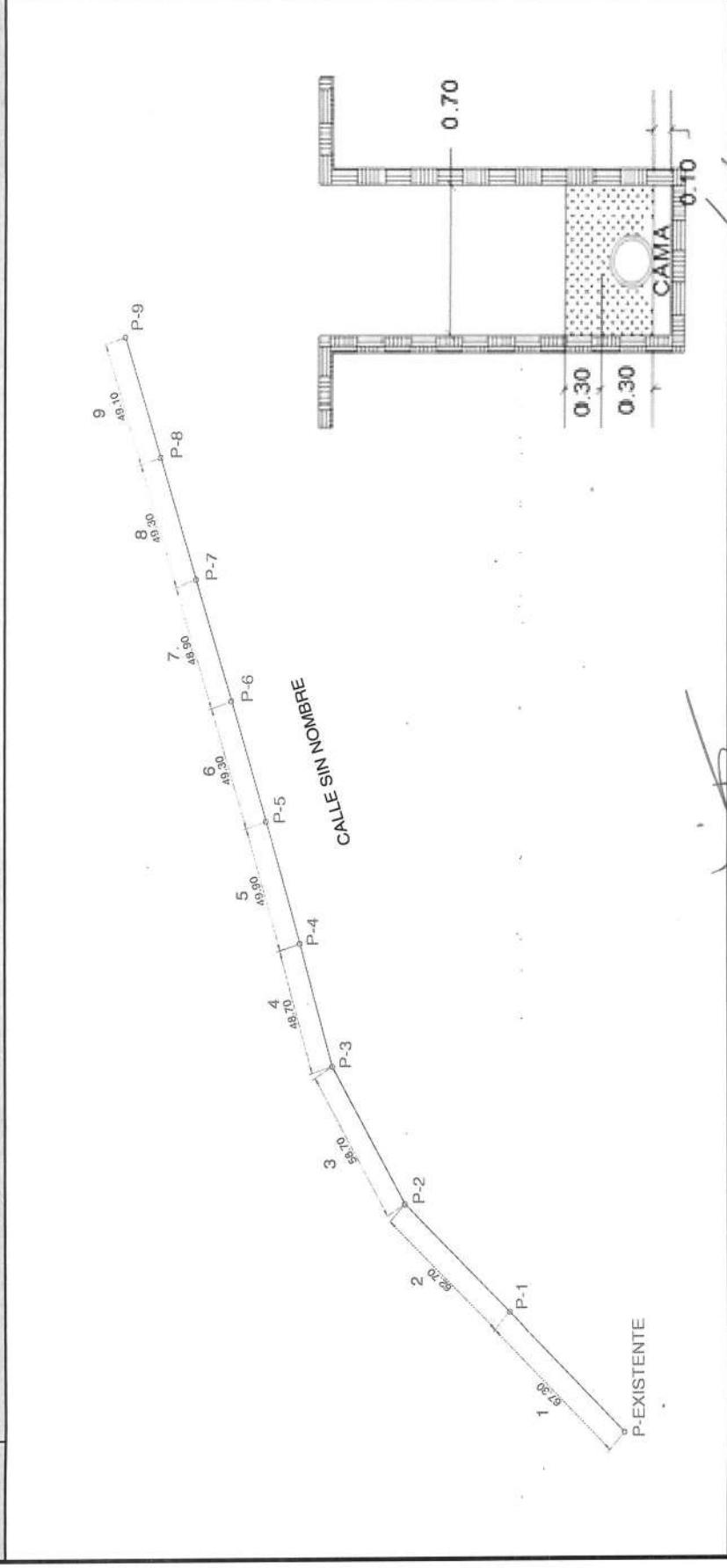
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	CROQUIS		REVISIÓN	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		No. CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/018		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003018
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE		PERIODO: DEL	14-nov-19	AL	30-nov-19	
COLONIA:	XIDEJE		LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.		FECHA:	30 de noviembre de 2019

R003 RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



CONTRATISTA ELABORO: SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONTRATANTE REVISO: SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. URIEL ANGELES AZPETA

ARQ. YEREL MISHEL MENDOZA MORGADO



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

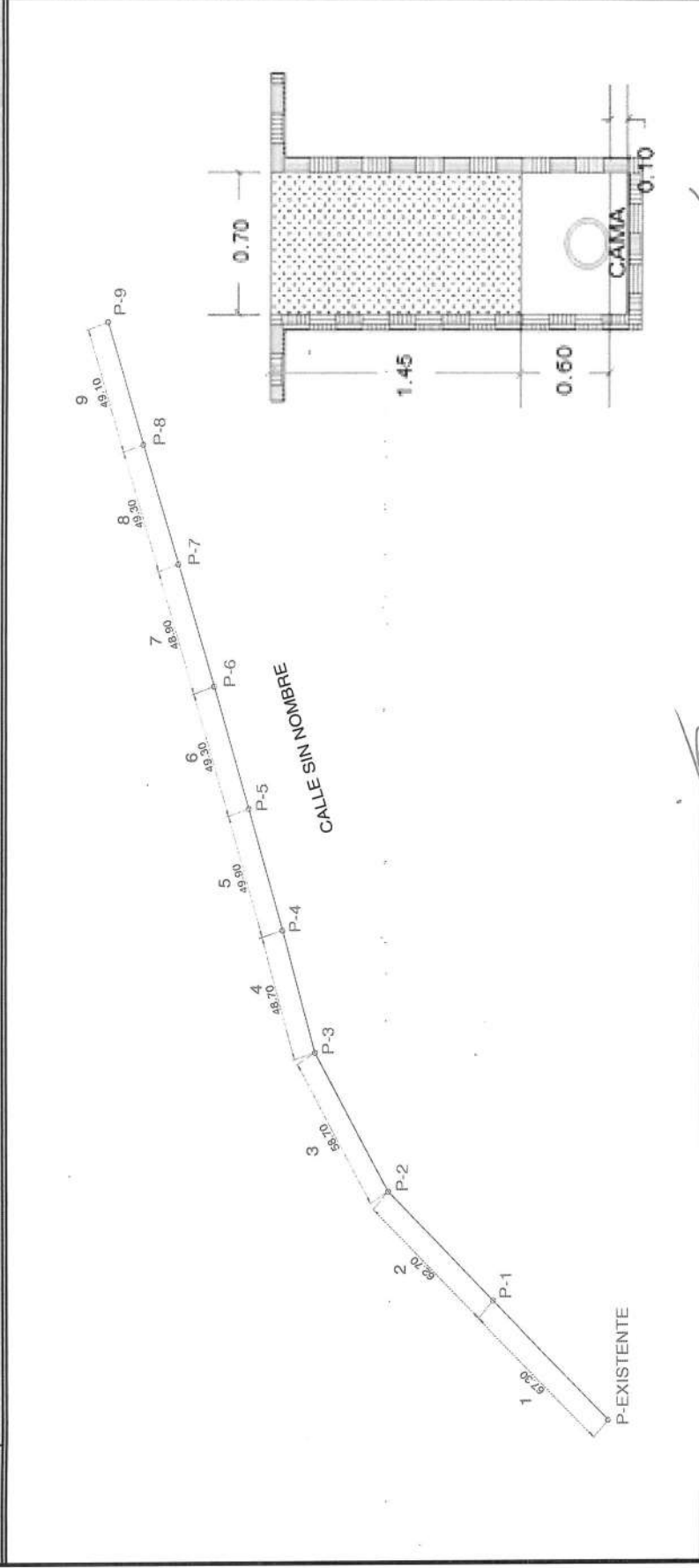
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	CROQUIS		REVISIÓN	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE		No. CONTRATO:	AD-PMA-FAISM-2019/018		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003018
UBICACIÓN:	CALLE S/N NOMBRE		PERIODO:	DEL 14-nov-19	AL 30-nov-19		
COLONIA:	XIDJE		LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.		FECHA:	30 de noviembre de 2019

0001: RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION. INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA



NOTA:

CONTRATISTA:

ELABORO:

SUPERINTENDENTE DE OBRA:

CONTRATANTE:

REVISO:

SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS-MUNICIPALES

ARQ. VEREL MISRAEL MENDOZA MORGADO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE

UBICACIÓN:

CALLE S/N NOMBRE

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/018

R003

RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



OBSERVACIONES:

ANTES :

EN PROCESO:

TERMINADA:

ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. URIEL ANGELES AZPÉTTIA

REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE

UBICACIÓN:

CALLE S/N NOMBRE

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/018

RO01

RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA



OBSERVACIONES:

ANTES :

EN PROCESO:

TERMINADA:

ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. URIEL ANGELES AZPEITIA

REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN HGO.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2016 - 2020



ACTOPAN
GOBIERNO DE LA GENTE
2016 - 2020

C O N C E N T R A D O D E E S T I M A C I O N E S

OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE

MUNICIPIO: ACTOPAN HIDALGO

LOCALIDAD: XIDEI

BARRIO Y/O COLONIA: CALLE S/N NOMBRE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UND	CONTRATO			ESTIMACIÓN 01			ESTIMACIÓN 02			TOTAL					
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE			
1.0	PRELIMINARES																
L004	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	368.20	\$ 8.69	\$ 3,199.66	338.73	\$ 8.69	\$ 2,943.56				338.73	\$ 8.69	\$ 2,943.56			
9101020026	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EXCAVACION DE 2.01 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	454.94	\$ 73.49	\$ 33,433.54	545.01	\$ 73.49	\$ 40,052.78				545.01	\$ 73.49	\$ 40,052.78			
9101020030	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS Y EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EXCAVACION DE 2.01 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	303.30	\$ 419.91	\$ 127,358.70	233.57	\$ 419.91	\$ 98,078.38				233.57	\$ 419.91	\$ 98,078.38			
					SUBTOTAL \$ 363,391.90			SUBTOTAL \$ 343,074.72						SUBTOTAL \$ 343,074.72			
2.0	TUBERIA																
CM002	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	33.04	\$ 146.97	\$ 4,855.89	32.79	\$ 146.97	\$ 4,819.15				32.79	\$ 146.97	\$ 4,819.15			
A005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 10" (25 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCION 1:4 PARA SU JUNTEO. INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	477.60	\$ 145.86	\$ 69,662.74	473.10	\$ 145.86	\$ 69,006.37				473.10	\$ 145.86	\$ 69,006.37			
					SUBTOTAL \$ 74,518.63			SUBTOTAL \$ 73,825.52						SUBTOTAL \$ 73,825.52			
3.0	RELLENOS																
R003	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	174.48	\$ 147.36	\$ 25,711.37				170.83	\$ 147.36	\$ 25,173.51			\$ 147.36	\$ 25,173.51		
R001	RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	523.83	\$ 48.33	\$ 25,316.70				449.65721	\$ 48.33	\$ 21,731.93			\$ 48.33	\$ 21,731.93		
					SUBTOTAL \$ 51,028.07			SUBTOTAL \$ 46,909.44						SUBTOTAL \$ 46,909.44			

[Handwritten signature]



COFAMM, S. A. DE C. V.
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN HGO.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2016 - 2020



ACTOPAN
GOBIERNO DE LA GENTE
2016 - 2020

C O N C E N T R A D O D E E S T I M A C I O N E S

OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE

MUNICIPIO: ACTOPAN HIDALGO

LOCALIDAD: XIDEJE

BARRIO Y/O COLONIA: CALLE S/N NOMBRE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CONTRATO			ESTIMACIÓN 01			ESTIMACIÓN 02			TOTAL	
		UND	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	P.U.
4.0	POZOS DE VISITA											
P2006	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1-4. DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1-4. ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 2.01 A 2.25 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø. MATERIALES, MANO DE OBRAY HERRAMIENTA.	PZA	7.00		\$ 13,866.46	\$ 124,798.14	9.00	\$ 13,866.46	\$ 124,798.14	9.00	\$ 13,866.46	\$ 124,798.14
					SUBTOTAL \$	124,798.14			SUBTOTAL \$	124,798.14		

4.0	MAMPARA											
M0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CAL. 18. CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm Y 1.17 m DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PANO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00		\$ 3,683.93	\$ 3,683.93	1.00	\$ 3,683.93	\$ 3,683.93	1.00	\$ 3,683.93	\$ 3,683.93
					SUBTOTAL \$	3,683.93			SUBTOTAL \$	3,683.93		

SUBTOTAL 1 \$	390,287.75	SUBTOTAL 1 \$	30,589.37	SUBTOTAL 1 \$	390,287.75
I.V.A. 16%	62,446.04	I.V.A. 16%	8,094.30	I.V.A. 16%	62,446.04
GRAN TOTAL \$	452,733.79	GRAN TOTAL \$	58,683.67	GRAN TOTAL \$	452,733.79
TOTAL \$	452,733.79	TOTAL \$	58,683.67	TOTAL \$	452,733.79

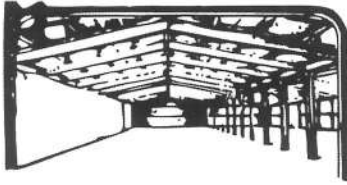
CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS S.A. DE C.V.

C. EUSEBIO GOMEZ LOZANO
SUPERINTENDEnte DE OBRA
ING. ERICEL ANGELES ZEPETA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN, HGO.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS:

ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. YERIEL MISAEL MENDOZA MORGADO

NOTA: EL TOTAL DE LAS ESTIMACIONES SOPORTADAS POR LAS FACTURAS QUE OBTEN EN PODER DEL ADMINISTRADOR AVALAN EL MONTO TOTAL DE LA OBRA



COFAMM, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V.

ACTOPAN, HGO. A 02 DE DICIEMBRE DE 2019.

ASUNTO: TERMINACIÓN DE OBRA.

H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN HIDALGO.
CALLE HIDALGO, NO. 8 COL. CENTRO, ACTOPAN, HGO.
PRESENTE

LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AT'N ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. YEREL MISAEL MENDOZA MORGADO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ACTOPAN

EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NUMERO: **AO-PMA-FAISM-2019/018** DENOMINADO **AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE**, CON PERIODO DE CONTRATO DEL **30 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019**, ASIGNADO A **CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECÁNICOS S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)**.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN RELACIÓN AL CONTRATO ANTES MENCIONADO, QUE MI REPRESENTADA TIENE CELEBRADO CON ESTE AYUNTAMIENTO; INFORMO A USTED QUE QUEDA **TERMINADA** LA OBRA EN UN **100%**.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



COFAMM, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECÁNICOS S.A.
DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS
METAL-MECANICOS, S.A. DE C.V.

La Paz No. 38 Col. Centro Actopan, Hgo. C.P. 42500
Tel. y Fax: 01 (772) 727 33 18

C. EUSEBIO GÓMEZ LOZANO

REPRESENTANTE LEGAL

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3699-07260-0
Código de Seguridad: kPhYeVz
Folio: 2739788
Monto de la fianza: \$45,273.38
Monto de este movimiento: \$45,273.38

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 02 de Diciembre de 2019
Movimiento: Emisión Moneda: MXN
Fiado: CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V. Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

IMPORTE GARANTIZADO DE: \$45,273.38 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

A FAVOR DE: LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO No. 8, COL. CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, C.P. 42500.

PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES Y FABRICADOS METAL MECANICOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LA PAZ NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, C.P. 42500, Y R.F.C. NO. CFM8708108X4, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO NO. AO-PMA-FAISM-2019/018, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A: AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE S/N NOMBRE CON CLAVE DE OBRA 2019/FAISM003018, UBICADO EN, CALLE S/N NOMBRE, COL. XIDEJE, ACTOPAN, HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$452,733.79 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA ASEGURADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; B).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD Y AYUNTAMIENTO; C).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA Y FIANZA REQUERIDA, VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DEL COBRO DE LAS FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica Avanzada. Con ASERTA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


ACTOPAN
MUNICIPIO DE LA OTRA
2019
OBRA PUBLICAS
MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

O1mp8bvk9UJKAAG-7GehwAYBdReZZRUZUGNTqkMxITOSa4fGRuT4wlrZub65YenTAAZ9vzITUchLNOReuilBUI2MgqC047EprCUJPR7XsK0d43SnAq4k5pmTh+K4bjEslNg+zm5344KUYYZl6Kj6+Kvmy77Zc68b=
 Serie Certificado: 00000100009900010232. Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban
 Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1BT N8DH 19



NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por 183 LISF; la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PERDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, próroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).

8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, en los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para el procedimiento en el Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el procedimiento otorgado. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenará a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegara a condenarse a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el caso de se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA, se considera de acreditada solvencia con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros obligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalupe, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPANÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANÍA ASEGURADORA, en los términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en los términos del Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Capítulo IV de los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo que garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.